

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**INMUJERES**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO INMUJERES/DGAF/DA/ITP/024/2017  
CON NÚMERO DE REGISTRO EN COMPRANET  
IA-006HHG001-E98-2017

CONVOCATORIA

6

El Instituto Nacional de las Mujeres (**INSTITUTO**), en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**Ley**) y su Reglamento (**Reglamento**), por conducto de la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos número 3325, piso 5, colonia San Jerónimo Lídice, delegación La Magdalena Contreras, código postal 10200, Ciudad de México, con teléfono número 53-22-60-30, extensiones 5101, 5104 y 5312, a través de la Dirección de Administración y/o la Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, celebrará la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número **INMUJERES/DGAF/DA/ITP/024/2017**, con número de registro en CompraNet **IA-006HHG001-E98-2017**, a fin de llevar a cabo la contratación del **Servicio de Monitoreo de Información en Medios Masivos para el ejercicio fiscal 2018**, así mismo se hace constar que se cuenta con la disponibilidad presupuestal de la partida 36901 "Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos", para la contratación de dicho servicio.



**CONTENIDO**

No.	TÍTULO	PÁGINA
1.	INFORMACIÓN DEL SERVICIO .....	4
2.	GARANTÍA.....	5
3.	FACULTADES QUE DEBERÁN ACREDITARSE..... ¡Error! Marcador no definido.	6
4.	DOCUMENTACIÓN PARA PARTICIPACIÓN.....	6
5.	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE MANERA CONJUNTA.....	11
6.	ACTO DE ACLARACIÓN A LA INVITACIÓN.....	11
7.	REQUISITOS QUE CUBRIRÁN LAS PERSONAS OFERENTES .....	11
8.	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES .....	12
9.	DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.....	13
10.	CASOS EN QUE SE PUEDE CANCELAR LA INVITACIÓN.....	14
11.	CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.....	13
12.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE SE APLICARÁN.....	15
13.	ASPECTOS VARIOS .....	15
14.	ACTO DE FALLO.....	16
15.	ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DE LA PERSONA OFERENTE QUE RESULTE ADJUDICADA	
16.	FIRMA DEL CONTRATO.....	17
17.	CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN .....	18
18.	MODIFICACIONES AL CONTRATO.....	18
19.	PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.....	21
20.	PRÓRROGAS.....	21
21.	SUSPENSIÓN.....	21
22.	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.....	20
23.	TERMINACIÓN ANTICIPADA.....	20
24.	SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES, CONTROVERSIAS E INCONFORMIDADES.....	20
25.	INSCRIPCIÓN AL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES (RUPC).....	22
26.	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.....	22
27.	CONFLICTO DE INTERESES.....	23
28.	ANEXOS.....	

## 1. INFORMACIÓN DEL SERVICIO

### 1.1 DESCRIPCIÓN GÉNÉRICA DE EL SERVICIO.

**Partida Única.** Servicio de monitoreo de información en medios masivos para el ejercicio fiscal 2018.

La descripción completa y especificaciones técnicas del servicio solicitado se detallan en el **ANEXO I** que forma parte de la presente Convocatoria.

Sólo podrán participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, quienes cuenten con nacionalidad mexicana, con la Invitación a participar a este procedimiento y manifiesten su interés en participar **ANEXO II** y coticen la **Partida Única** completa, adjudicándose a la persona oferente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Convocatoria de la presente Invitación y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

### 1.2 TIPO DE CONTRATO.

Para la prestación del servicio objeto de la presente Invitación, el **INSTITUTO**, celebrará con la persona oferente que resulte adjudicada, un contrato cerrado por la **Partida Única**, completa adjudicada.

### 1.3 VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2018.

### 1.4 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El período de la prestación del servicio objeto de la presente Invitación será a partir del 02 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

### 1.5 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio objeto de la presente Invitación se realizarán en las instalaciones de la persona oferente que resulte adjudicada, entregando la información en las oficinas de la Dirección General Adjunta de Comunicación Social y Cambio Cultural del **INSTITUTO**, ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos Número 3325, Piso 6, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación La Magdalena Contreras, Código Postal 10200, Ciudad de México; conforme a las especificaciones y horarios señalados en el **ANEXO I**, que forma parte de la presente Convocatoria.

## 1.6 ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN, CONTROL Y APROBACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La administración del contrato estará a cargo de la persona Titular de la Dirección General Adjunta de Comunicación Social y Cambio Cultural del **INSTITUTO**, y la verificación, control, seguimiento y aprobación del servicio estará a cargo de la persona Titular de la Dirección de Comunicación Social del **INSTITUTO**, sin perjuicio ni menoscabo que se origine por la supervisión, control y evaluación que corresponde a la persona oferente que resulte adjudicada, misma que se compromete a acatar las observaciones, recomendaciones o indicaciones que le haga el **INSTITUTO**, para la correcta y oportuna prestación de los servicios que se deriven del presente contrato.

## 1.7 CALIDAD DEL SERVICIO

La persona oferente que resulte adjudicada quedará obligada ante el **INSTITUTO** a responder por la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra durante la vigencia del contrato y hasta por un periodo de treinta días naturales posteriores a la conclusión del mismo en los términos señalados en la Convocatoria, en el contrato respectivo y en el código civil federal y de conformidad con lo previsto en el **artículo 53** párrafo segundo de la **Ley**.

## 2. GARANTÍA

### 2.1 PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

- a) La garantía relativa al cumplimiento del contrato deberá constituirse en moneda nacional por un importe del 10% del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del Instituto Nacional de las Mujeres, mediante cheque certificado, cheque de caja o póliza de fianza. En apego al cumplimiento de lo señalado en el artículo **48** de la **Ley**.

En caso de presentar Fianza expedida por Institución Mexicana debidamente autorizada, se debe prever como mínimo el texto señalado en el **ANEXO III** de esta Convocatoria.

- b) Esta garantía deberá ser presentada por la persona oferente que resulte adjudicada dentro de los **diez** días naturales posteriores a la fecha de la firma del contrato.
- c) La garantía estará vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo de la persona oferente que resulte adjudicada, a partir de la formalización del contrato.
- d) La garantía se entregará en la Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios del **INSTITUTO**, ubicada Boulevard Adolfo López Mateos número 3325, piso 5, colonia San Jerónimo Lídice, delegación La Magdalena Contreras, código postal 10200, Ciudad de México, con teléfono número 53-22-60-30, extensiones 5103, 5104 y 5312.

### 3. FACULTADES QUE DEBERÁN ACREDITARSE

Presentar escrito, conforme al **ANEXO IV**, mediante el cual la persona oferente, manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en la presentación de la propuesta correspondiente, así como para participar en los actos que se deriven de la presente Invitación y firma de las propuestas y demás documentos solicitados.

### 4. DOCUMENTACIÓN PARA PARTICIPACIÓN

Con base al punto **8** de la presente Convocatoria las personas oferentes participantes deberán enviar por medios remotos o electrónicos mediante Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (**CompraNet**), toda la información técnica y económica requerida y cumplir con los requisitos solicitados, respetando el orden indicado en el **ANEXO V**, la documentación señalada en todos y cada uno de los incisos de los puntos **4.1** y **4.2**, dicha información la podrán enviar antes del plazo señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

#### 4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Las personas oferentes participantes deberán integrar en la plataforma CompraNet la documentación legal y administrativa en los parámetros correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Para el caso de personas físicas deberán presentar una identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional)
- b) En el caso de persona moral deberá presentar una identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional) del Representante Legal o la persona que cuente con las facultades legales para representar a la persona oferente, así como el poder legal que acredite tales facultades.
- c) Carta bajo protesta de decir verdad en que la persona oferente manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en la presente invitación conforme al **ANEXO IV**, anexando la documentación que se enlista a continuación:

#### Personas Físicas:

1. Acta Nacimiento.
2. Registro Federal de Contribuyentes donde expresamente se señale su actividad comercial.
3. Clave Única de Registro de Población

#### Personas Morales:

1. Acta Constitutiva y sus modificaciones donde expresamente se señale el objeto social de la empresa y folio mercantil de inscripción al Registro Público de Comercio
2. Registro Federal de Contribuyentes donde expresamente señale su actividad comercial.
3. Poder Notarial del Representante Legal.

- d) Deberán presentar comprobante de su domicilio comercial actual (predial, recibo telefónico, comprobante de renta, o inscripción de su Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público), cuya expedición no sea superior a 3 meses anteriores a la fecha de la presentación de su propuesta.
- e) Escrito libre en el que el firmante de la propuesta manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de nacionalidad mexicana.
- f) De ser el caso, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 del **Reglamento** la persona oferente participante, deberá anexar el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter y en caso de no pertenecer a este sector, de igual forma deberá manifestarlo por escrito, **ANEXO VI**. Tratándose de personas morales.
- g) Presentar "Declaración de Integridad", mediante escrito en original, manifestando que por sí mismos o a través de interpusita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las demás personas oferentes, de conformidad a la fracción VI, inciso f), del artículo 39 del "**Reglamento**". **ANEXO VII**.
- h) Declaración escrita con firma autógrafa manifestando bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en los supuestos del artículo 50 y 60 de la "**Ley**". **ANEXO VIII**.
- i) En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea para el año de 2017 (publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de diciembre de 2016), la persona oferente participante cuando su propuesta sea por un monto igual, superior o equivalente a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) antes del impuesto al valor agregado, deberá presentar el documento con vigencia no mayor a 30 días, previa a la fecha de la apertura de este procedimiento, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

#### 4.2 PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Las personas oferentes participantes deberán integrar en la plataforma CompraNet la documentación legal y administrativa en los parámetros correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

- a) La Propuesta Técnica incluirá las características y alcances de los servicios ofertados de conformidad con el **ANEXO I, Partida Única** de la presente Convocatoria.
- b) Información curricular, que como mínimo incluya: objeto social, y/o actividad comercial, ubicación de sus oficinas e instalaciones, experiencia, lista de al menos tres clientes con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, paraestatales y/o dependencias del sector público, en donde haya prestado servicios iguales o similares a los solicitados en esta Invitación, información que podrá ser comprobada por personal del área técnica requirente.

- c) Contrato o pedido debidamente firmado vigente o con una antigüedad no mayor a un año contado entre la conclusión del contrato y la fecha de apertura, por el cual haya prestado servicio igual o similar a lo solicitado en esta invitación, en alguna Institución Pública o Privada.
- d) Carta bajo protesta de decir verdad en que la persona oferente manifieste que en caso de resultar adjudicada se obliga a entregar la carpeta informativa en físico con síntesis de prensa, radio y televisión; a nivel nacional de manera impresa (3 ejemplares), de los espacios informativos monitoreados en tiempo real hasta antes de las 06:00 a.m. de lunes a domingo, conforme a lo señalado en el **ANEXO I**.
- e) Carta bajo protesta de decir verdad en que la persona oferente manifieste que en caso de resultar adjudicada se obliga a entregar la carpeta electrónica de la Ciudad de México y la síntesis de prensa en los estados de la República, radio y televisión de los espacios informativos monitoreados en tiempo real hasta antes de las 06:00 a.m. de lunes a domingo, vía internet y por correo electrónico, conforme a lo señalado en el **ANEXO I**.
- f) Carta bajo protesta de decir verdad en que la persona oferente, designe a un responsable quien será el contacto con el **INSTITUTO**, el cual deberá estar localizable las 24 horas del día para dar solución inmediata a las necesidades derivadas de la prestación del servicio.
- g) Carta bajo protesta de decir verdad en que la persona oferente manifieste que en caso de resultar adjudicada se obliga a entregar una relación de las personas encargadas de las secciones de la carpeta (física y electrónica) y del personal que es responsable de atender a los enlaces de este **INSTITUTO** para cualquier tema relativo a aspectos de contenido, técnicos y administrativos del servicio.
- h) Carta bajo protesta de decir verdad en que la persona oferente manifieste que, en caso de resultar adjudicada, se obliga a entregar al **INSTITUTO** en caso de así requerirlo, hasta tres carpetas impresas diariamente en los lugares que el **INSTITUTO** le indique a través de la Dirección General Adjunta de Comunicación Social y Cambio Cultural.
- i) Carta bajo protesta de decir verdad en que la persona oferente manifieste que en caso de resultar adjudicada se obliga a entregar tres claves de acceso a su página web, la cual no deberá contener ligas externas hacia otras páginas y, la navegación de la misma deberá tener la posibilidad de ser consultada desde de los equipos de la Dirección General Adjunta de Comunicación Social y Cambio Cultural del **INSTITUTO**.
- j) Carta bajo protesta de decir verdad en que la persona oferente manifiesta que en caso de resultar adjudicada se obliga a llevar a cabo la prestación de los servicios objeto de la presente invitación en sus instalaciones, comprometiéndose a entregar la información requerida conforme a las especificaciones descritas en el **ANEXO I**, en las oficinas de la Dirección General Adjunta de Comunicación Social y Cambio Cultural del **INSTITUTO**, ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos, Número 3325, Piso 6, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación La Magdalena Contreras, Código Postal 10200, Ciudad de México.
- k) Carta bajo protesta de decir verdad en la que la persona oferente manifiesta que en caso de resultar adjudicada se obliga a responder por la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra durante la vigencia del contrato y hasta por un periodo de treinta días naturales posteriores a la conclusión del mismo en los términos señalados en

la Convocatoria, en el contrato respectivo y en el código civil federal y de conformidad con lo previsto en el artículo 53 párrafo segundo de la **Ley ANEXO IX**.

- l)** Carta bajo protesta de decir verdad en que la persona oferente manifieste que en caso de resultar adjudicada reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio durante la jornada laboral, por lo que de igual forma será totalmente responsable del pago oportuno a dicho personal, por lo que dicho personal no tendrá relación obrero patronal, laboral o de cualquier índole con el **INSTITUTO** por lo tanto en ningún momento estarán facultados para ostentarse como empleados del **INSTITUTO**. En consecuencia, es el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, y en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra del **INSTITUTO** con relación a los servicios materia del presente procedimiento adquisitivo.
  
- m)** Para los oferentes que tengan personal bajo la figura de Outsourcing, deberán presentar la carta bajo protesta de decir verdad, en que la persona oferente que resulte adjudicada manifieste que, en caso de resultar adjudicada se obliga a remitir a la Dirección General Adjunta de Comunicación Social y Cambio Cultural del **INSTITUTO** a más tardar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha límite de la obligación, copia certificada de los comunicados trimestrales que debe presentar ante el IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social) establecidos en el artículo 15 del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de julio del 2009, aclarando que en caso de que dichos comunicados no sean entregados, el **INSTITUTO** podrá rescindir el contrato respectivo.
  
- n)** La persona oferente presentará su propuesta económica con precios fijos, en moneda nacional para la **Partida Única**, considerando las especificaciones técnicas solicitadas en el **ANEXO I** de esta Convocatoria, conforme al **ANEXO X**, incluyendo descuentos ofrecidos, impuestos y totales.

Los precios deberán ser fijos desde el momento de la apertura de propuestas y firmes hasta la total prestación del servicio ofertado y adjudicada conforme al fallo de esta Invitación, el cual será cubierto en moneda nacional, de acuerdo a la forma de pago fijada en el punto **17** de esta Convocatoria.

#### **4.3 IMPUESTOS Y DERECHOS.**

En materia de impuestos y derechos, el **INSTITUTO** pagará únicamente el impuesto al valor agregado.

#### **4.4 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS**

Las ofertas se presentarán de acuerdo con lo siguiente:

- a)** La proposición técnica y económica deberá elaborarse en idioma español, escritas en papel membretado de la persona oferente (que contenga por lo menos razón social, RFC, domicilio, teléfono), el número y objeto de la Invitación.

- b) La proposición técnica y económica deberá ser presentada en la plataforma Compranet, de conformidad con el primer párrafo del artículo 34 de la Ley.
- c) Las proposiciones técnicas y económicas deberán ser presentadas sin tachaduras ni enmendaduras, en sustitución de la firma autógrafa se deberán de utilizar los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública, en este caso se deberá utilizar la firma electrónica avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con el numeral 14 del "Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que deberán de Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet".
- d) De conformidad con el artículo 50, segundo párrafo del "Reglamento", cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el oferente.
- e) En la proposición económica, el servicio deberá ser cotizado en moneda nacional.

## 5 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE MANERA CONJUNTA

Para la presente invitación **NO** se aceptarán proposiciones conjuntas, con fundamento en lo señalado en el último párrafo del artículo 77 último párrafo del Reglamento.

## 6 ACTO DE ACLARACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN

En la presente Convocatoria no se llevará a cabo Junta de Aclaraciones, con fundamento en artículo 43, fracción V de la "Ley", sin embargo, se recibirán sus solicitudes de aclaraciones a la presente Invitación a través de CompraNet, dentro de las 48 horas posteriores a la recepción de la Invitación; y se dará respuesta dentro de las 24 horas siguientes.

## 7 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LAS PERSONAS OFERENTES

La persona oferente participante deberá enviará por medios remotos o electrónicos a través del sistema CompraNet; la documentación solicitada en los puntos 4.1, 4.2 y 8 e invariablemente deberá cumplir con todo lo solicitado en la presente Convocatoria.

### 7.1 REQUISITOS GENERALES

- a) Entregar la documentación a que se refiere el punto 4 de esta convocatoria, por medios remotos o electrónicos a través del sistema CompraNet cumpliendo con la forma de entrega que se establece en los numerales 7 y 8 de la misma.
- b) La propuesta económica que sea adjudicada compromete a la persona que la presentó a prestar el servicio objeto de la presente invitación, descrito en el ANEXO I de esta Convocatoria, sin que pueda ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones del

contrato que se deriven de esta Invitación a ninguna persona física o moral, salvo los correspondientes al cobro, previa autorización por escrito del **INSTITUTO**.

- c) Estar al corriente de sus declaraciones por impuestos federales de conformidad al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, (requisito que se verificará conforme al punto **4.1** inciso **i**) de la presente Invitación).
- d) Cumplir con los demás requisitos de la presente Convocatoria.

## **7.2 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA**

- a) La persona oferente enviará su propuesta a través de los medios remotos de comunicación electrónica, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria para participar por dicha vía; no se aceptará documento alguno por la vía presencial, ni mediante servicio postal o de mensajería.
- b) La propuesta que sea enviada a través de los medios remotos de comunicación electrónica deberá elaborarse en formatos Word, PDF o Excel.
- c) Cada una de las páginas que integren las propuestas se identificarán con los datos siguientes: número de Invitación, número de página y razón social y/o nombre de la persona oferente.
- d) En sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que se utilizará deberá estar certificado previamente por la SFP, en este caso se deberá utilizar la firma electrónica avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con el numeral 14 del "Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que deberán de Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"

## **8 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día **26 de diciembre de 2017**, dando inicio a las **11:00** horas en punto, conforme a lo establecido en el artículo **35** de la "**Ley**", como se señala a continuación:

- a) Las personas oferentes participantes generarán y enviarán sus proposiciones técnica y económica a través de la plataforma CompraNet; acto seguido se procederá a su apertura y se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. Cada persona oferente deberá presentar solo una proposición.
- b) De conformidad con el artículo 39, fracción III, inciso d) del **Reglamento**, una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de la presente Invitación hasta su conclusión.
- c) Conforme al artículo 47 del Reglamento, a partir de la fecha y hora señalada para el inicio del Acto de presentación y apertura de proposiciones, se procederá a abrir las proposiciones y la documentación distinta de estas contenidas en la plataforma de

CompraNet, acto seguido se procederá a revisar de manera cuantitativa, sin que esto signifique la evaluación de su contenido.

Asimismo, en el acta que se elabore se especificará cuáles fueron las propuestas recibidas.

- d) Se procederá a levantar el acta correspondiente, en que se hará constar los importes de cada una de las propuestas económicas presentadas, los documentos y requisitos solicitados, a su vez se señalará la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el FALLO, durante este periodo, la Convocante procederá a realizar la evaluación de la o las propuestas aceptadas.
- e) No se aceptará la participación de las personas que incorporen en la plataforma CompraNet su documentación legal y propuesta técnica y económica, después de la hora señalada para iniciar el acto de presentación y apertura de propuestas.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de propuestas la Convocante no esté en posibilidad de abrir alguno o todos los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto será suspendido y reanudado a partir de que se desaparezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

## 9 DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

Se podrá declarar desierta la invitación en los siguientes casos:

- a) En caso de que no se presenten al menos tres proposiciones, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la Convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas.
- b) Si al abrir las propuestas técnicas no se encuentra cuando menos una de ellas que cumpla con todos los requisitos establecidos en la presente Convocatoria de esta Invitación o si los precios no fueran aceptables o convenientes.

En el supuesto que se declare desierta la invitación, se realizará una segunda invitación conforme a lo establecido en el artículo 78 del Reglamento de la Ley. En caso de que la segunda invitación realizada se declare desierta se procederá a realizar la adjudicación directa conforme al último párrafo del artículo 43, de la Ley.

## 10 CASOS EN QUE SE PUEDE CANCELAR LA INVITACIÓN

Se podrá cancelar la invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar la prestación del servicio, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al INSTITUTO.

En caso de determinar dar por cancelada la presente invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, dándola a conocer a

las personas oferentes y no será procedente contra ella recurso alguno; sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la **Ley**.

#### **11 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES**

De conformidad con lo señalado en la fracción **XV** del artículo **29** de la "**Ley**", se desecharán las proposiciones de los Participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si omiten presentar o los requisitos presentados no cumplen con lo solicitado en la Convocatoria de Invitación, y afecten la solvencia de la propuesta o si los precios no fueran aceptables o convenientes.
- b) Si presentan ofertas con precios acordados por las personas oferentes, siempre y cuando se pueda probar esta situación; en estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan en el acta respectiva al acto de presentación y apertura de proposiciones y/o fallo.
- c) Cualquier violación a las disposiciones de la "**Ley**" y el "**Reglamento**", así como a los lineamientos aplicables.
- d) Cuando alguno de los documentos de las proposiciones técnicas y económicas no se presenten firmados electrónicamente.
- e) Cuando se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos **50** y **60** de la "**Ley**".
- f) Si las propuestas presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica contienen virus al momento de la apertura.

#### **12 CRITERIOS ESPECIFICOS QUE SE UTILIZARAN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.**

- a) El criterio que se utilizaran para la evaluación de las propuestas será BINARIO conforme a lo dispuesto en los artículos **36** de la "**Ley**" y **51** de su "**Reglamento**", por lo que la convocante verificará a través del área contratante que la(s) propuesta(s) cumpla(n) con la documentación legal y administrativa en los términos solicitados en la convocatoria del presente procedimiento adquisitivo, así mismo verificará a través de la valoración técnica que realice el área requirente que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados para acreditar su capacidad y experiencia técnica en los términos solicitados en la presente convocatoria.
- b) En el caso de que alguna(s) de la(s) proposición(es) presentada(s) no cumpla(n) con todos los requisitos solicitados en la convocatoria del presente procedimiento adquisitivo, conforme a lo dispuesto en los artículos **36** de la "**Ley**" y **51** de su "**Reglamento**" las propuestas serán desechadas detallando las causas de su desechamiento.

- c) El criterio para adjudicación será de entre la(s) propuesta(s) que resulte(n) solvente(s) se adjudicará a la persona oferente que oferte el precio más bajo.
- d) En caso de presentarse propuestas con precios iguales (empate) en las propuestas que resulten solventes, de acuerdo con lo señalado en el artículo 54 del "Reglamento", se deberá adjudicar en primer término a las microempresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
- e) En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre personas oferentes que no tienen el carácter de MIPyMES, se realizará la adjudicación a favor de la persona oferente que resulte ganadora del sorteo por insaculación que realice la Convocante a través de la plataforma de CompraNet.
- f) En caso de detectarse errores de cálculo aritmético en alguna proposición, la convocante podrá llevar a cabo rectificación siempre y cuando la corrección no implique la modificación de precio unitario ofertado; en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados éstos podrán corregirse conforme lo dispone el artículo 55 del Reglamento.

### 13 ASPECTOS VARIOS

- a) Condiciones de la Invitación.  
Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por las personas oferentes, podrán ser negociadas.
- b) Notificación

De conformidad con el artículo 37 Bis de "Ley", las actas derivadas del resultado, del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, serán publicados a través de la página de **CompraNet** en internet en la sección de procedimientos vigentes de la siguiente dirección electrónica: <https://CompraNet.funcionpublica.gob.mx> y podrán ser consultados por cualquier persona interesada.

Asimismo, se pondrán copias de dichas actas a disposición de las personas oferentes participantes, en la Dirección de Administración, sita en Boulevard Adolfo López Mateos número 3325, piso 5, Colonia San Jerónimo Lídice, delegación Magdalena Contreras, código postal 10200, Ciudad de México, por un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se realizó el acto de que se trate, de lunes a jueves en un horario de 09:00 a 18:00 horas y los viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas. Siendo de la exclusiva responsabilidad de las personas oferentes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

- c) En caso de que la persona oferente que resulte adjudicada, no cumpla con las características técnicas solicitadas al momento de la Prestación del Servicio, conforme al **ANEXO I**, se considerará no prestado.

#### **14 ACTO DE FALLO**

El fallo de esta Invitación será dado a conocer a través de la página de CompraNet, el día **27 de diciembre de 2017** a las **14:00** horas.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el **INSTITUTO**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la Convocante procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a las personas oferentes, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en el **INSTITUTO** dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

#### **15 ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DE LA PERSONA OFERENTE QUE RESULTE ADJUDICADA**

La persona oferente que resulte adjudicada con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 del "**Reglamento**", entregará a más tardar al día hábil siguiente a la notificación del fallo en el domicilio de la Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos número 3325, piso 5, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, Código Postal 10200, Ciudad de México, la siguiente documentación en original y copia para cotejo:

- En caso de persona física: acta de nacimiento e identificación oficial vigente, en los términos señalados en el párrafo anterior.
- En caso de persona moral: Acta Constitutiva y sus modificaciones donde expresamente se señale el objeto social de la empresa y folio mercantil de inscripción al Registro Público del Comercio, identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional), así como poder notarial del representante legal y registro federal de contribuyentes donde expresamente señale su actividad comercial.
- Constancia original emitida por Institución financiera sobre la existencia de una cuenta de cheques abierta a nombre de la persona oferente, que incluya el número de cuenta con once posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con dieciocho posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pago, número y nombre de la sucursal en la que se apertura la cuenta, así como la plaza en la cual se localiza (delegación política, ciudad, estado y en su caso municipio) firmada y sellada por la institución financiera. Dicha constancia podrá ser elaborada por la persona oferente en papel membretado con sello oficial de la Institución bancaria.

#### **16 FIRMA DEL CONTRATO**

La persona oferente que resulte adjudicada o su representante legal, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, mismo que se integra como modelo a la presente invitación como

**ANEXO XI**, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos número 3325, piso 5, colonia San Jerónimo Lídice, delegación Magdalena Contreras, código postal 10200, Ciudad de México.

De conformidad con lo que establece el artículo 46 de "Ley", con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato que se establece en esta Convocatoria y se entiende como una obligación de la Convocante y la persona oferente que resulte adjudicada de firmar el contrato, en el término antes señalado.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán ser transferidos por la persona oferente que resulte adjudicada en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

## **17 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN**

El pago por la prestación del servicio objeto de la presente invitación, se realizará a mes vencido, contra entrega de los servicios contratados de acuerdo al **ANEXO I** de esta Convocatoria, el cual se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 51 de la **Ley**, a través de transferencia bancaria electrónica, mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal manejado por la Tesorería de la Federación, dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente, la cual deberá ser expedida con los elementos legales esenciales que por ley de la materia correspondan, así como posterior a la aceptación y validación de la prestación del servicio y a entera satisfacción por escrito de la Dirección General Adjunta de Comunicación Social y Cambio Cultural del **INSTITUTO**.

Para este efecto, la factura que presente la persona oferente que resulte adjudicada deberá contener sin abreviaturas **NOMBRE COMPLETO, DOMICILIO FISCAL y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** del **INSTITUTO**, como a continuación se señala:

**INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES  
BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 3325, PISO 5,  
COLONIA SAN JERÓNIMO LÍDICE,  
DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10200,  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES INM-010112-1P2**

En caso de que la factura entregada por la persona oferente que resulte adjudicada para su pago, presente errores o deficiencias, la Convocante se lo indicará por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que se presenten las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la "Ley".

Será responsabilidad de la persona oferente que resulte adjudicada presentar las facturas con todos los requisitos fiscales vigentes y aplicables.

En la presente Convocatoria no se otorgará ningún anticipo, se realizará el pago siempre y cuando la prestación del servicio se realice conforme a las condiciones contractuales, a entera satisfacción y validación de la prestación del servicio objeto de la presente invitación por parte del titular de la Dirección General Adjunta de Comunicación Social y Cambio Cultural del **INSTITUTO**, en su carácter de área requirente y área técnica.

## **18 MODIFICACIONES AL CONTRATO**

De conformidad al artículo **52** de la "**Ley**", se podrá modificar el contrato que se derive de esta Convocatoria, durante su vigencia, siempre que no se modifique el monto total en más del 20% o en igual porcentaje la vigencia del mismo, conforme a lo siguiente:

- a) Que el precio del servicio motivo del incremento sea igual al pactado originalmente.
- b) Que el incremento en el monto sea debidamente justificado por el área solicitante, y autorizado por la Dirección General de Administración y Finanzas del **INSTITUTO**.
- c) Que se cumpla con los lineamientos que en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal dicte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el entendido de que no se harán modificaciones que se refieren a precios, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

## **19 PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

Con fundamento en lo establecido en el artículo Décimo Primero del "Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2009, se exhorta a las personas oferentes que se encuentren estratificados como Micro, Pequeña y Mediana Empresa, inscribirse en el Directorio de Proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo; para tal efecto se proporcionan los siguientes teléfonos **50.89.61.07 y 01800 NAFINSA**, donde el personal de **Nacional Financiera, S.N.C.** les orientará para su registro a dicho directorio.

## **20 PRÓRROGAS**

De conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo **91** del "**Reglamento**", previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa de la persona oferente que resulte adjudicada y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles al **INSTITUTO**, éste podrá modificar el contrato a efecto de diferir la fecha para la prestación del servicio. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que la persona oferente que resulte adjudicada no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

En el supuesto del otorgamiento de prórrogas o esperas la persona oferente que resulte adjudicada para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá obtener la modificación de la garantía, de conformidad con lo dispuesto en la fracción **II** del artículo **103** del **Reglamento**.

## **21 SUSPENSIÓN**

De conformidad al artículo **55 Bis** de la **Ley**, cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el **INSTITUTO**, bajo su responsabilidad podrá suspender el mismo, en cuyo caso únicamente se pagarán aquel servicio que hubiere sido efectivamente prestado.

En caso de que la suspensión sea por causas imputables al **INSTITUTO** y para proceder al pago de los gastos no recuperables, la persona oferente que resulte adjudicada deberá demostrarlos a través de los originales y copias de la factura de su proveedor, ficha de depósito o póliza cheque y estado de cuenta bancaria donde se refleje el movimiento de pago; siempre y cuando se acredite que esos gastos fueron necesarios para poder realizar la prestación del servicio objeto de la presente invitación.

El plazo de suspensión será el que se requiera de acuerdo al caso fortuito o fuerza mayor que lo haya provocado, en caso contrario se deberá formalizar la terminación anticipada del contrato.

Una vez vencido el plazo de suspensión la persona oferente que resulte adjudicada contará con el plazo que le restaba del señalado en el punto **1.3** de la presente invitación al momento de iniciar la suspensión, para la prestación del servicio.

## **22 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

El **INSTITUTO**, de conformidad con los artículos **54** de la **"Ley"** y **98** del **"Reglamento"**, rescindirá administrativamente el contrato cuando la persona oferente que resulte adjudicada incurra en el incumplimiento de la prestación del servicio objeto de este procedimiento de contratación, dentro de los plazos y condiciones establecidas en la presente Convocatoria, o en el incumplimiento de cualquier otra obligación establecida en el contrato.

El **INSTITUTO**, podrá rescindir administrativamente el contrato si después del fallo de la invitación se comprueba que hubo acuerdo de personas oferentes para elevar los precios siempre y cuando se pueda comprobar esto.

## **23 TERMINACIÓN ANTICIPADA**

El **INSTITUTO** con fundamento en el artículo **54 Bis** de la **"Ley"**, dará por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio contratado originalmente y se

demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al **INSTITUTO**.

En este caso, el **INSTITUTO** dará aviso por escrito a la persona oferente que resulte adjudicada, con diez días hábiles de anticipación a la fecha de terminación y sólo estará obligado a pagar por el servicio debidamente prestado, previa comprobación con la documentación correspondiente acredite su legal prestación a la Convocante hasta antes de la fecha en que se dé por terminado anticipadamente el contrato.

## **24 SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES, CONTROVERSIAS E INCONFORMIDADES**

### **24.1 SANCIONES**

Las sanciones que se aplicarán serán las señaladas en los artículos **59** y **60** de la **"Ley"**, y se procederá a aplicarlas, en los siguientes casos:

- I. Cuando la persona oferente no sostenga sus ofertas.
- II. Cuando la persona oferente que resulte adjudicada no firme el contrato correspondiente de conformidad al artículo **46** de la **"Ley"**, dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación que al efecto realice la Convocante, o no entregue la garantía correspondiente en la fecha convenida.

### **24.2 PENAS CONVENCIONALES**

- I. Para el caso de atraso en la prestación de los servicios objeto de esta invitación, con fundamento en el artículo **53** de la **Ley**, y el artículo 96 del Reglamento y de acuerdo a las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se fijará una pena convencional del **5%** por cada día hábil de retraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los mismos y/o productos no entregados, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago por la prestación del servicio del presente procedimiento adquisitivo quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que la persona oferente que resulte adjudicada deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

La Convocante una vez aplicado las penas hasta por el monto equivalente a la garantía, podrá realizar la rescisión administrativa del contrato y hacer efectiva la garantía que respalda su cumplimiento, asimismo la Convocante, podrá rescindir administrativamente el contrato si antes de agotar el monto de la garantía ante el retraso en la prestación del servicio concluye el ejercicio fiscal.

- II. El pago de las penas convencionales computadas por el **INSTITUTO**, se efectuarán a favor del **INSTITUTO**, mediante el "Esquema de Pago eScinco", debiendo entregar el comprobante de dicha transacción en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos número 3325, piso

5, colonia San Jerónimo Lídice, delegación Magdalena Contreras, código postal 10200, Ciudad de México.

### 24.3 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en la materia objeto de la presente Invitación se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables, por lo que toda estipulación en contrario no surtirá efecto alguno.

### 24.4 INCONFORMIDADES

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Avenida Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, o ante el Órgano Interno de Control del **INSTITUTO**, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 3325; piso 5, colonia San Jerónimo Lídice, delegación La Magdalena Contreras, código postal 10200, Ciudad de México, o bien por la vía electrónica mediante CompraNet en la liga <https://CompraNet.funcionpublica.gob.mx>, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento. La persona oferente, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la **Ley**, podrá inconformarse por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen la **Ley** en la materia correspondiente, cuando dichos actos se relacionen con:

- I. La invitación a cuando menos tres personas.  
Sólo estará legitimado para inconformarse quien haya recibido invitación, dentro de los seis días hábiles siguientes;
- II. El acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo.  
En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado propuesta, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado a la persona oferente en los casos en que no se celebre junta pública;
- III. La cancelación de la invitación.  
En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por la persona oferente que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación; y
- IV. Los actos y omisiones por parte de la Convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la presente Convocatoria.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por la persona que haya resultado adjudicada, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o en su defecto, el plazo legal.

Transcurridos los plazos establecidos en el artículo referido en primer término, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

## 25 INSCRIPCIÓN AL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC)

Se le hace una invitación a la persona oferente que, en caso de resultar adjudicada; realizar sus trámites necesarios para su inscripción al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento De La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público; y el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

## 26 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Para el presente procedimiento se observa lo dispuesto en el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, y reformado el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero 2017, el cual podrá ser consultado en la dirección electrónica <https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>.

## 27 CONFLICTO DE INTERESES

Los oferentes participantes en los términos de los numerales 2 y 5 del Anexo Segundo del Protocolo podrán presentar un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos, conforme a lo previsto en el "ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

En correlación con el párrafo anterior, el manifiesto de vínculos o relaciones se presentará mediante el formato e instructivo que se encuentra disponible a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> siendo este medio remoto de comunicación electrónica el único para presentarlo ante la Secretaría de la Función Pública, y cuando se tenga respuesta deberá remitirlo al **INSTITUTO**.

La respuesta que emita la Secretaría de la Función Pública, deberá presentarla la persona oferente que resulte adjudicada el día de la notificación del fallo, por lo que los licitantes deberán tramitarla posterior a la publicación de la presente convocatoria

Ciudad de México a 20 de diciembre de 2017

  
LIC. GUILLERMO FABIAN ORTEGA SALDAÑA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO

**PARTIDA ÚNICA:** Servicio de monitoreo de información en medios masivos para el ejercicio fiscal 2018.

### Objeto General

Con el propósito de brindar a las y los servidores públicos de primer nivel del Instituto Nacional de las Mujeres, información diaria y oportuna sobre el impacto del quehacer de la institución y sobre los puntos de vista que en materia de igualdad de género, y de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres emitan los diversos actores políticos, sociales y económicos que intervienen en la vida nacional, con el fin de contribuir a la toma de decisiones en las funciones que desempeñan, se requiere la elaboración de una carpeta electrónica en línea que contenga el monitoreo y recopilación de la información periodística difundida en los diarios y revistas de circulación nacional impresos en la ciudad de México; en periódicos online de estados de la República; así como en los noticieros y programas informativos de radio y televisión de la ciudad de México, todos los días de la semana, que muestre las actividades del Instituto Nacional de las Mujeres, así como la situación social, política, económica y cultural de las mujeres en el país, que pueda ser consultada de manera oportuna a través de una página electrónica de internet y por correo electrónico.

La Dirección General Adjunta de Comunicación Social y Cambio Cultural propone para el 2018 la contratación de un servicio de monitoreo de prensa, radio y televisión, que dé seguimiento a la información difundida por el Instituto, y a los temas relativos a la igualdad de género y oportunidades entre mujeres y hombres, así como a la información sobre el acontecer nacional que incide en los temas del Instituto. Los criterios utilizados para la consideración de las empresas obedecen a su capacidad técnica, humana y administrativa para cubrir la información transmitida por los medios de comunicación, y su experiencia y seriedad en el cumplimiento de los servicios que prestan.

Asimismo, en el caso de radio y televisión, deberán generar las versiones estenográficas completas de las notas, entrevistas y comentarios, si les son solicitadas, lo que nos permitirá contar con la información de la titular y funcionarias/os del Instituto Nacional de las Mujeres de manera íntegra y oportuna.

Lo anterior, con la finalidad de garantizar que durante el ejercicio fiscal 2018 se cuente de manera ininterrumpida con el servicio de monitoreo de medios de manera eficiente

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS:

#### 1. PERIÓDICOS Y REVISTAS

1. Se solicita la elaboración, mediante imágenes de Adobe Reader, de una carpeta electrónica en línea con información periodística diaria en materia de igualdad de género, y de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, y sobre el acontecer nacional que incide en los temas del **INSTITUTO**, difundida en los diarios y revistas de circulación nacional, impresos en la Ciudad de México, organizada y dividida en secciones de acuerdo a los apartados y temas que abajo se mencionan, la cual podrá ser consultada en una página de internet.

- II. La persona oferente que resulte adjudicada deberá realizar una síntesis diaria de prensa, de los estados de la República, de periódicos estatales que se publican en internet, organizada y dividida en secciones, de acuerdo a los apartados y temas de los puntos 3, 4 y 5 (titular, organización y temas de sector) que abajo se mencionan. Este documento deberá ser un archivo de Word con tipografía verdana de 10 puntos, el cual será enviado vía correo electrónico a: [mbcabrera@inmujeres.gob.mx](mailto:mbcabrera@inmujeres.gob.mx); [aafemandez@inmujeres.gob.mx](mailto:aafemandez@inmujeres.gob.mx); [lcruz@inmujeres.gob.mx](mailto:lcruz@inmujeres.gob.mx); [mmeternod@inmujeres.gob.mx](mailto:mmeternod@inmujeres.gob.mx); [riperez@inmujeres.gob.mx](mailto:riperez@inmujeres.gob.mx); [frmzaldívar@inmujeres.gob.mx](mailto:frmzaldívar@inmujeres.gob.mx); [pnavarrete@inmujeres.gob.mx](mailto:pnavarrete@inmujeres.gob.mx); [anaortiz@inmujeres.gob.mx](mailto:anaortiz@inmujeres.gob.mx); [mplopez@inmujeres.gob.mx](mailto:mplopez@inmujeres.gob.mx); [mgdiaz@inmujeres.gob.mx](mailto:mgdiaz@inmujeres.gob.mx); [alpineda@inmujeres.gob.mx](mailto:alpineda@inmujeres.gob.mx); [flvazquez@inmujeres.gob.mx](mailto:flvazquez@inmujeres.gob.mx); [nosorio@inmujeres.gob.mx](mailto:nosorio@inmujeres.gob.mx); [tmonroy73@gmail.com](mailto:tmonroy73@gmail.com); [victor\\_corteza@hotmail.com](mailto:victor_corteza@hotmail.com); [ltorres@inmujeres.gob.mx](mailto:ltorres@inmujeres.gob.mx); y que sea consultada en una página de internet.
- III. La carpeta electrónica de la Ciudad de México y la síntesis de prensa en los estados de la República deberá subirla la persona oferente que resulte adjudicada a internet y por correo electrónico a las 06:00 horas de lunes a domingo.
- IV. La persona oferente que resulte adjudicada deberá crear y operar un archivo histórico electrónico con información del "Instituto Nacional de las Mujeres y de temas de género, que pueda ser consultado mediante una página electrónica en línea configurada con buscadores que apoyen en la administración y localización de información.

**Realizar la organización y contenidos de la carpeta electrónica, conforme a lo siguiente:**

1. Primeras planas de los diarios de circulación nacional impresos en la Ciudad de México. Imágenes en reducción a tamaño carta de las primeras planas, 100 por ciento legibles.
2. Resumen de la información más relevante del día, publicada en los diarios de circulación nacional impresos en la Ciudad de México. Breve redacción resumiendo las principales notas del día tomadas de los periódicos y revistas. Esta sección deberá permitir conocer los temas que por su importancia aparecen en los principales diarios matutinos de la Ciudad de México, de forma ejecutiva y de fácil lectura.
3. Titular del **INSTITUTO** (Actividades, declaraciones y menciones de la titular).
4. Información del **INSTITUTO** (Actividades, declaraciones y menciones de las y los funcionarios del **INSTITUTO**, e información relacionada con el **INSTITUTO**).
5. Temas del sector, toda la información relativa a la política de igualdad de género, y de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, entre otros tópicos:
  - Congreso de la Unión, ALDF y congresos de los estados (Comisiones de Equidad y/o de Igualdad de Género y de temas de la mujer)
  - Instancias de la mujer, federales, estatales y municipales
  - Femicidios
  - Trata de personas

- Tráfico de personas
- Abuso sexual
- Hostigamiento
- Acoso
- Mujeres Migrantes
- Mujeres indígenas, campesinas y rurales
- Salud reproductiva
- Aborto y píldora de anticoncepción
- La mujer en el ámbito laboral
- Trabajo doméstico
- Igualdad de oportunidades
- Derechos humanos de las mujeres
- Violencia contra la mujer e intrafamiliar
- Discriminación
- Masculinidades
- Paridad política
- Redes sociales (Facebook y Twitter) del **INSTITUTO** y otros relacionados con voceros, líderes de opinión y organizaciones que manejen el tema de género y de interés para el Instituto

6. Opinión (columnas, artículos y editoriales).

7. Cartones.

8. Monitoreo de radio y televisión (organizado de acuerdo a los puntos 3, 4 y 5 -titular, organización y temas de sector-).

9. Las notas relevantes del día del panorama político nacional. Con un mínimo y máximo de entre 20 y 25 notas informativas.

La persona oferente que resulte adjudicada deberá cubrir los periódicos y revistas que se relacionan a continuación:

PERIÓDICOS	REVISTAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforma</li> <li>• El Universal</li> <li>• La Jornada</li> <li>• Milenio Diario</li> <li>• El Financiero</li> <li>• La Crónica de Hoy</li> <li>• El Economista</li> <li>• El País</li> <li>• El Sol de México</li> <li>• Diario Oficial de la Federación</li> <li>• Ovaciones</li> <li>• Excélsior</li> <li>• Impacto</li> <li>• El Herald de México</li> <li>• La Prensa</li> <li>• Unomásuno</li> <li>• Rumbo de México</li> <li>• La Razón</li> <li>• Reporte Índigo</li> <li>• El Gráfico</li> <li>• 24 horas</li> <li>• Publímetro</li> <li>• El Metro</li> <li>• El Punto Crítico</li> <li>• Récord</li> <li>• El Día</li> <li>• Diario de México</li> <li>• Capital de México</li> <li>• Más por Más</li> <li>• Diario DF</li> <li>• Nosotros Diario</li> <li>• El Nuevo Mexicano</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso</li> <li>• Vértigo</li> <li>• Siempre</li> <li>• Impacto</li> <li>• Quién</li> <li>• Letras Libres</li> <li>• Tv Notas</li> <li>• Tv y Novelas</li> <li>• Nexos</li> <li>• Mujer Ejecutiva</li> <li>• Mundo Ejecutivo</li> <li>• Fernanda</li> <li>• Expansión</li> <li>• Líderes Mexicanos</li> <li>• Cambio</li> <li>• Poder y Negocios</li> <li>• El País semanal</li> <li>• Caras</li> <li>• Etcétera</li> <li>• Este País</li> <li>• Revista Fem</li> <li>• Contralínea</li> <li>• Revista Forbes</li> </ul>

Así como, cubrir los diarios que surjan en el curso del año, y las demás que aborden temas relacionados con los derechos de las mujeres.

La persona oferente que resulte adjudicada deberá verificar que las imágenes de los testigos de los periódicos que integren la carpeta electrónica tengan una calidad óptima en cuanto a su visualización, y se tomará en cuenta desde la reducción de las Primeras Planas, que sean totalmente legibles, así como en el resto de la información. La imagen de toda la información no debe presentar manchas, tachaduras o algún daño que impida su lectura. En lo que corresponde a la cobertura de periódicos y revistas, no se deberán incluir notas, entrevistas, columnas políticas-financieras, artículos, cartones, desplegado, esquelas y cartas obtenidas por Internet.

## 2. RADIO Y TELEVISIÓN

- I. La persona oferente que resulte adjudicada deberá realizar a través de una página y correo electrónico, con oportunidad, de manera ordenada y dividida en secciones, la información periodística transmitida en los noticieros y programas informativos de radio y televisión de la ciudad de México, por las bandas de AM, FM y de televisión abierta y por sistema de cable, en materia de equidad, de igualdad de género y de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
- II. La persona oferente que resulte adjudicada deberá generar alertas oportunas de información vía correo electrónico y/o mensajes de texto con breve resumen de la nota a: [lcruz@inmujeres.gob.mx](mailto:lcruz@inmujeres.gob.mx); [mbcabrera@inmujeres.gob.mx](mailto:mbcabrera@inmujeres.gob.mx); 555102 0205; [aafernandez@inmujeres.gob.mx](mailto:aafernandez@inmujeres.gob.mx); 55229 65191; [tmonroy73@gmail.com](mailto:tmonroy73@gmail.com); 53108 9361; [victor\\_corteza@hotmail.com](mailto:victor_corteza@hotmail.com); 553906 4424; [ltorres@inmujeres.gob.mx](mailto:ltorres@inmujeres.gob.mx); 722350 9005.
- III. La persona oferente que resulte adjudicada deberá crear y operar un archivo histórico electrónico con información del **INSTITUTO** y de temas de género, que pueda ser consultado mediante una página electrónica en línea configurada con buscadores que nos apoyen en la administración y localización de información.
- IV. La persona oferente que resulte adjudicada deberá elaborar una carpeta electrónica en línea que contenga las versiones estenográficas, así como los audios y videos, de la información periodística que se difunda en los noticieros y programas informativos de radio y televisión, que se transmiten en la ciudad de México por las bandas de AM y FM, y de televisión abierta y por sistema de cable en materia de equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, de acuerdo con los temas señalados:

Realizar la organización y contenidos de la carpeta electrónica, de la siguiente manera:

1. Titular del **INSTITUTO** (Actividades, declaraciones y menciones de la titular).
2. Información del **INSTITUTO**, (Actividades, declaraciones y menciones de las y los funcionarios del **INSTITUTO**, e información relacionada con el **INSTITUTO**).
3. Temas del sector (Toda la información relativa a la política de equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, como son, entre otros tópicos):
  - Congreso de la Unión, ALDF y congresos de los estados (Comisiones de Equidad y/o de Igualdad de Género y de temas de la mujer)
  - Instancias de las mujeres, federales, estatales y municipales:
  - Femicidios
  - Trata de personas
  - Tráfico de personas
  - Abuso sexual

- Hostigamiento
- Acoso
- Mujeres Migrantes
- Mujeres indígenas, campesinas y rurales
- Salud reproductiva
- Aborto y píldora de anticoncepción
- La mujer en el ámbito laboral
- Trabajo doméstico
- Igualdad de oportunidades
- Derechos humanos.
- Violencia contra la mujer e intrafamiliar
- Discriminación
- Masculinidades
- Paridad Política
- Redes sociales (Facebook y Twitter) del Instituto y otros relacionados con voceros, líderes de opinión y organizaciones que manejen el tema de género y de interés para el Instituto
- Las notas relevantes del día del panorama político nacional.

4. La persona oferente que resulte adjudicada deberá cubrir las estaciones de radio y televisión que a continuación se mencionan:

#### NOTICIARIOS RADIOFÓNICOS

AM	FM	EMISORA	NOTICIARIO	CONDUCTOR	DÍA	HORARIO
-	98.5	Grupo Imagen	Reporte 98.5	Martín Espinosa	L-V	05:30-11:00
-	104.1	Grupo Fórmula	Fórmula Después de la Noticia	Ricardo Rocha	L-V	05:30-07:00
-	103.3	Grupo Fórmula	En los Tiempos de la Radio	Oscar Mario Betuna	L-V	05:30-10:00
-	92.1	Radio Centro	La Red con Sergio Sarmiento	Sergio Sarmiento	L-V	05:45-10:00
790	-	Radio Centro	Formato 21	Varios	L-V	06:00-12:00
-	88.9	Grupo Acir	Panorama Informativo	Alejandro Villalvazo	L-V	06:00-10:00
-	100.1	NRM	Enfogue Primera Emisión	Leonardo Currió	L-V	06:00-10:00
-	102.5	MVS Radio	Noticias MVS	Luis Cárdenas	L-V	06:00-10:00
830	-	Radio Capital	Noticias Todo el Tiempo	Bernardo Larriagar	L-V	06:00-10:00
-	96.9	Televisa Radio	Así las Cosas	Gabriela Warkzenia	L-V	06:00-10:00
-	90.5	Grupo Imagen	Imagen Empresarial	Rodrigo Pacheco	L-V	06:00-07:00
-	90.5	Grupo Imagen	Imagen Informativa Primera Emisión	Adela Micha	L-V	07:00-11:00
-	104.1	Grupo Fórmula	Ciro Gómez Leyva por la Mañana	Ciro Gómez Leyva	L-V	07:00-10:00
-	107.9	IMER	Antena Radio Primera Emisión	Nora Patricia Jara	L-V	07:00-10:00
760	-	ABC Radio	En la Noticia Primera Emisión	Carlos Rames Padilla	L-V	07:00-09:00
106 0	-	Radio Educación	Pulso de la Mañana	Andrea Fernández	L-V	08:00-09:00
-	102.5	MVS Radio	Dispara Margarit Dispara	Sergio Zurita	L-V	10:00-12:00
-	88.9	Grupo Acir	Sofía Sánchez Navarro	Sofía Sánchez Navarro	L-V	10:00-13:00
-	96.9	Televisa Radio	Martha Debayle en W	Martha Debayle	L-V	10:00-13:00
-	104.1	Grupo Fórmula	Javier Pozo en Fórmula	Javier Pozo	L-V	10:00-11:30
-	103.3	Grupo Fórmula	Todo para la Mujer	Maxima Woodside	L-V	11:00-13:00
-	90.5	Grupo Imagen	¡Qué M! Fernández!	Fernanda Familiar	L-V	11:00-13:00
-	98.5	Grupo Imagen	Reporte Última Palabra	Gustavo Adolfo Infante	L-V	11:00-13:00
-	104.1	Grupo Fórmula	La Tapella	Rosé Franco	L-V	11:30-13:00
129 0	-	Radio Trece	Radio Trece Noticias	Dejanira Marín	L-V	11:00-13:00
790	-	Radio Centro	Formato 21	Varios	L-V	12:00-20:00

-	93.7	Radio Centro	Autopsia (Jueves)	Mariano Osorio	JUE	12:00-13:00
147 0	-	Grupo Fórmula	Fórmula Espectacular	Flor Rubio	L-V	12:00-14:00
760	-	ABC Radio	José Luis Arevalo en ABC Noticias	José Luis Arevalo	L-V	12:00-13:00
-	103.3	Grupo Fórmula	La Una: Deportología (Lunes)	Ricardo O'Farrill y Diego Zanetti	L	13:00-13:15
-	103.3	Grupo Fórmula	La Una: Econochair (Lunes)	Riki Moreno y Antonio Anelini	L	13:15-13:30
-	103.3	Grupo Fórmula	La Una: Macho en Rehabilitación (Martes)	Tamara de Anda "Piaqueta"	MA	13:00-13:15
-	103.3	Grupo Fórmula	La Una: El Radio de la República (Martes)	Chumel Torres	MA	13:15-13:30
-	103.3	Grupo Fórmula	La Una: Hashtag (Miércoles)	Mauricio Riverol "Mingí"	MI	13:00-13:15
-	103.3	Grupo Fórmula	La Una: Mientras tanto en Radio (Miércoles)	Karla Rivera	MI	13:15-13:30
-	103.3	Grupo Fórmula	La Una: En la Ciudad (Jueves)	Diego Alfaro y Jims	JUE	13:00-13:15
-	103.3	Grupo Fórmula	La Una: Radio de Confianza (Jueves)	Calle de Hacha	JUE	13:15-13:30
-	103.3	Grupo Fórmula	La Una: Los Supervivientes (Viernes)	Alex Marin y Kati y Arturo Hernández	VIE	13:00-13:30
760	-	ABC Radio	La Tierra	Fabian Lavalle	L-V	13:00-14:00
810	-	Radio Capital	Al Instante	Vladimir Galvana	L-V	13:00-14:00
-	92.1	Radio Centro	De Una a Tres	Juan Francisco Castañeda	L-V	13:00-15:00
-	88.9	Grupo Acir	Itaki Moreno	Itaki Moreno	L-V	13:00-15:00
-	90.5	Grupo Imagen	Imagen Informativa Segunda Emisión	Pascal Beltrán del Río	L-V	13:00-15:00
-	98.5	Grupo Imagen	Reporte 98.5 Segunda Emisión	Francisco Zeta	L-V	13:00-15:00
-	100.1	NRM	Enfoque Segunda Emisión	Adriana Pérez Cañedo	L-V	13:00-15:00
-	102.5	MVS Radio	Noticias MVS Segunda Emisión	Alejandro Cacho	L-V	13:00-15:00
-	104.1	Grupo Fórmula	Atando Cabos	Denisse Marker	L-V	13:00-15:00
-	96.9	Televisa Radio	Triple W	Fernanda Tapia	L-V	13:00-15:00
-	103.3	Grupo Fórmula	López-Dóriga	Joaquín López Dóriga	L-V	13:00-15:30
-	107.0	IMIR	Antena Radio Express	Patricia Benza	L-V	14:00-15:00
-	92.9	Televisa Radio	Ke Kees	Laura G.	L-V	14:00-15:00
760	-	ABC Radio	En la Noticia Segunda Emisión	Miguel A. López Fariás	L-V	14:00-15:00
100 0	-	Radio Educación	Punto de la Tarde	Angélica Cortés	L-V	14:30-15:15
111 0	-	Radio Centro	Entamos	Ramón Picas	L-V	15:00-17:00
-	90.5	Grupo Imagen	Crónicas de la Salud	Ethel Soriano	L-V	15:00-15:30
-	103.3	Grupo Fórmula	Eduardo Ruiz Alcalá	Eduardo Ruiz Healy	L-V	15:30-17:00
-	90.5	Grupo Imagen	Autos en Imagen	Alfonso Chizzini	L-V	15:30-16:00
-	90.5	Grupo Imagen	La otra Opinión	Ricardo Alcázar	L-V	16:00-17:00
-	98.5	Grupo Imagen	52 Minutos	Feliciano Arce	L-V	16:00-17:00
-	102.5	MVS Radio	Autos y Más	José Ramón Zamala	L-V	16:00-17:00
147 0	-	Grupo Fórmula	Shanik Berman en Fórmula	Shanik Berman	L-V	16:00-17:00
-	88.9	Grupo Acir	Alfredo Romo	Alfredo Romo	L-V	16:00-19:00
-	92.1	Radio Centro	José Martín Mondóza	José Martín Mondóza	L-V	17:00-20:00
129 0	-	Radio Trece	Tercera Emisión	Sindón Cohen	L-V	17:00-20:00
-	102.5	MVS Radio	Noticias MVS Tercera Emisión	Ezra Shabon	L-V	17:00-19:00
-	90.5	Grupo Imagen	Negocios en Imagen	Dario Cella	L-V	17:00-18:00
-	100.1	NRM	Autos al Cien	Guillermo Lira	L-V	17:00-18:00
-	98.5	Grupo Imagen	Here Capital	Yarilia Sierra	L-V	17:00-18:00
-	104.1	Grupo Fórmula	Fórmula con Paola Rojas	Paola Rojas	L-V	17:00-18:00
-	96.9	Televisa Radio	El Weno	Enrique Hernández	L-V	18:00-20:00
-	100.1	NRM	Enfoque Financiero	Alicia Salgado	L-V	18:00-20:00
-	90.5	Grupo Imagen	Imagen Informativa Tercera Emisión	Juan Pablo Reyes	L-V	18:00-20:00
-	98.5	Grupo Imagen	No Tires la Dinero	David Páramo	L-V	18:00-20:00

-	103.3	Grupo Fórmula	José Cárdenas Informa	José Cárdenas	L-V	18:00-20:00
-	104.1	Grupo Fórmula	Contraportada	Carlos León de Mola	L-V	18:00-20:00
-	107.9	IMER	Antena Radio Torcuera Emisión	E. Lacruano/J. Mendoza	L-V	18:00-20:00
760	-	ABC Radio	En la Mira	Federico Lamont	L-V	18:00-20:00
810	-	Radio Capital	Noticias todo el tiempo	Raymundo Riva Palacio	L-V	18:00-20:00
790	-	Radio Centro	Formato 21	Varios	L-V	20:00-21:00
-	98.5	Grupo Imagen	Reporte 98.5 torcuera emisión	Ciro Di Constantino	L-V	20:00-22:00
-	103.3	Grupo Fórmula	Fórmula Financiera	M. Cortés, J. Yuste y M. Marz	L-V	20:00-22:00
-	88.9	Grupo Acir	Eddy Warrman	Eddy Warrman	L-V	20:00-21:00
-	90.5	Grupo Imagen	Frente al País	Ana Paula Ordorica	L-V	20:00-21:00
-	92.1	Radio Centro	Entre Líneas	Alberto Barranco	L-V	20:00-21:00
760	-	ABC Radio	Universo Pyre	Eduardo Tomblanca	L-V	20:00-21:00
106 0	-	Radio Educación	Pulso de la Noche	Ana Leticia Vargas, Manuel Chávez	L-V	20:00-20:30
-	92.1	Radio Centro	Red Empresarial	Alonso Castellot	L-V	21:00-22:00
830	830	Radio Capital	Noticias Al Instante Nocturno	Luis Pantoja	L-V	21:00-22:00
-	90.5	Grupo Imagen	Imágenes del Turismo (Lanzas, Mares, Midecoles)	Laura Rodríguez	L,M, M	22:00-23:00
-	103.3	Grupo Fórmula	Tiempo Extra	Enrique Campos Nájera	L-V	22:00-23:00
-	96.9	Televisa Radio	Noticias W	Enrique Hernández Alvarez	SA	05:00-06:30
-	92.1	Radio Centro	La Red de Radio Red Primera Sábado	José Martín Mendoza	SA	06:00-10:00
-	104.1	Grupo Fórmula	A Fondo con Primitivo Olvera	Primitivo Olvera	SA	06:00-08:00
790	-	Radio Centro	Formato 21	Varios	SA	07:00-12:00
-	103.3	Grupo Fórmula	Fórmula Noticias con Jaime Núñez	Jaime Núñez	SA	07:00-09:00
-	98.5	Grupo Imagen	Reporte Primera Emisión Sábado	Armando Valerio	SA	07:00-09:00
-	107.9	IMER	Antena Radio Primera Emisión Sábado	Guillermo Rodríguez	SA	08:00-09:00
-	104.1	Grupo Fórmula	En Fórmula con Enrique Muñoz	Enrique Muñoz	SA	08:00-10:00
-	94.5	IMER	Territorio Ambiental	Francisco Calderín Córdova	SA	08:45-09:00
-	90.5	Grupo Imagen	Imágenes del Turismo	Carlos Velloquez	SA	09:00-11:00
-	103.3	Grupo Fórmula	Fórmula Autotrend	David Solís	SA	09:00-10:00
-	102.5	MVS Radio	Autos y Más	José Ramón Zavala	SA	10:00-12:00
-	88.1	Radio Centro	Autocoplora	Oscar Sanabria	SA	10:00-11:00
111 0	-	Radio Centro	Zona Verde	Luis Manuel Guerra	SA	11:00-12:00
-	104.1	Grupo Fórmula	Travel Report	José Alonso	SA	11:00-12:00
-	88.9	Grupo Acir	Car News	Erick Haw	SA	11:30-12:00
790	-	Radio Centro	Formato 21	Varios	SA	12:00-20:00
-	100.1	NRM	Autos al Cien	Guillermo Lira	SA	12:00-13:00
-	92.1	Radio Centro	La Red de Radio Red Segunda Sábado	Rafael Flores	SA	13:00-15:00
-	90.5	Grupo Imagen	Autos en Imagen	Alfonso Chiquini	SA	13:00-15:00
-	103.3	Grupo Fórmula	Fórmula de Fin de Semana	Manuel Forogrino	SA	14:00-15:00
-	98.5	Grupo Imagen	Reporte Segunda Emisión Sábados	Carlos Quiroz	SA	14:00-16:00
-	103.3	Grupo Fórmula	López-Dóriga	Joaquín López Dóriga	SA	15:00-16:00
147 0	-	Grupo Fórmula	Fórmula del Turismo	Fórmula del Turismo	SA	20:00-21:00
790	-	Radio Centro	Formato 21	Formato 21	SA	20:00-22:00
-	98.5	Grupo Imagen	Reporte 98.5 Noticias	Reporte 98.5 Noticias	SA	20:00-21:00
-	104.1	Grupo Fórmula	A Fondo con Primitivo Olvera	Primitivo Olvera	DO	06:00-08:00
790	-	Radio Centro	Formato 21	Varios	DO	07:00-12:00
-	104.1	Grupo Fórmula	En Fórmula con Enrique Muñoz	Enrique Muñoz	DO	08:00-10:00
-	92.1	Radio Centro	La Red de Radio Red	José Escobar	DO	08:00-09:00
-	98.5	Grupo Imagen	Reporte Primera Emisión	Héctor Cano	DO	08:00-09:00
-	107.9	IMER	Antena Radio Primera Emisión Domingo	Carlos Urbales	DO	08:00-09:00
-	103.3	Grupo Fórmula	Travel Report	José Alonso	DO	08:30-09:00
790	-	Radio Centro	Formato 21	Varios	DO	12:00-20:00
-	90.5	Grupo Imagen	Imágenes del Turismo	Laura Rodríguez	DO	13:00-14:00

147	-	Grupo Imagen	De Viaje en Fórmula	José Antonio López Sosa	DO	13:00-14:00
-	90.5	Grupo Imagen	Imagen Informativa de Fin de Semana	Héctor Figueroa	DO	14:00-15:00
-	88.1	Radio Centro	La Red de Radio Red Segunda Domingo	Mario Nader	DO	14:00-15:00
-	104.1	Grupo Fórmula	Fórmula Asimetría	Amara Rivera	DO	14:00-15:00
-	98.5	Grupo Imagen	Reporte Segunda Emisión Domingo	María Moreno	DO	14:00-15:00
-	103.3	Grupo Fórmula	López-Dóriga	Joaquín López Dóriga	DO	15:00-16:00
760	-	ABC Radio	Alta Velocidad	Roberto Sánchez Noya	DO	15:00-16:00
-	103.3	Grupo Fórmula	Fórmula de Fin de Semana	Mamari Peregrino	DO	16:00-17:00
-	104.1	Grupo Fórmula	Infensa con Juan Francisco Rocha	Juan Francisco Rocha	DO	18:00-20:00
-	-	Grupo Imagen	Imagen Informativa 2da del Domingo	Patricia Rodríguez	DO	19:00-20:00
-	107.9	IMFR	Antena Radio Segunda Domingo	Guillermo Rodríguez	DO	19:00-20:00
-	92.1	Radio Centro	La Red de Radio Red Tercera Domingo	Carlos Castellanos	DO	19:30-21:00
790	-	Radio Centro	Formato 21	Varios	DO	20:00-22:00
730	-	Televisa Radio	Auto y Pista	Marco Tolama	DO	20:00-21:00
-	98.5	Grupo Imagen	Reporte Tercera Emisión Domingo	Enrique Sánchez	DO	20:00-21:00
-	-	-	La Hora Nacional	Varios	DO	22:00-23:00

## NOTICARIOS DE TELEVISIÓN

TV	MEDIO	NOTICARIO	CONDUCTOR	DÍA	HORARIO
TV	Televisa	Las Noticias de las 3	Enrik Camacho García	L-V	05:00-07:00
TV	TV Azteca	Hechos AM	Jorge Zorra	L-V	05:45-09:00
TV	Televisa	Las Noticias	Danielle Darabaido	L-V	06:00-06:30
TV	Grupo Milenio	Milenio Noticias	Varios	L-V	06:00-12:00
TV	Imagen Televisión	Imagen Noticias	Francisco Zoa	L-V	06:00-08:00
TV	Ocho TV México	Ocho Noticias Matutino	Javier Solórzano	L-V	06:00-09:00
TV	Agencia TV	México al Día	Patricia Betanc	L-V	06:30-08:00
TV	Televisa	Despierta	Carlos Lorez de Mola	L-V	06:30-08:00
TV	TV Mexiquense	MXQ Noticias	Gaby Tlaseca y G. Blanco	L-V	06:30-08:30
TV	Televisa	Agencia Pública	Mario Campos	L-V	07:00-08:00
TV	Excelsior TV	Titulares de la Mañana	Gabriela Tlaseca y Atalo Mata Othon	L-V	07:00-09:30
TV	Proyecto 40	Primer Café	Juan Pablo de Leo	L-V	07:00-08:30
TV	Efektó Televisión	Efektó Noticias Todo el Tiempo	Bernardo Lartigue	L-V	07:00-10:00
TV	Televisa	Al Aire	Paola Rojas	L-V	08:00-09:00
TV	Televisa	Matutino Express	Esteban Arco	L-V	08:00-11:00
TV	Imagen Televisión	Salí el Sol	Mauricio Barcelata	L-V	08:00-11:00
TV	Televisa	Hoy	Andrea Legarreta	L-V	09:00-12:00
TV	TV Azteca	Venga la Alegria	Ingrid Coronado	L-V	09:00-12:00
TV	Excelsior TV	Excelsior Informa	Paola Virsuta	L-V	09:30-10:00
TV	Ocho TV México	Diálogos en Confianza	Varios	L-V	09:00-11:00
TV	Excelsior TV	Dinero con Dario Celis	Dario Celis	L-V	10:00-10:30
TV	Excelsior TV	Excelsior Informa	Hiram Hurtado	L-V	10:30-11:00
TV	TV Azteca	A Quien Corresponda	Jorge Garralda	L-V	10:30-12:00
TV	Excelsior TV	Excelsior Informa	Jazmin Jall	L-V	11:00-11:30
TV	Televisa	Paralelo 21	Guillermo Ochoa	L-V	11:30-13:00
TV	Excelsior TV	Excelsior Informa	Mariana H	L-V	11:30-12:00
TV	Grupo Milenio	Milenio Noticias	Varios	L-V	12:00-20:00
TV	Excelsior TV	Excelsior Informa	Paola Virsuta	L-V	12:00-12:30
TV	Excelsior TV	Excelsior Informa	Paola Barquet	L-V	12:30-13:00
TV	Ultra TV	Ultra Noticias	Javier Solórzano	L-V	13:00-15:00
TV	Televisa	Noticias MX	Enrique Campos	L-V	13:00-14:30
TV	Excelsior TV	Excelsior Informa	Mariana H	L-V	13:00-13:30
TV	Excelsior TV	Excelsior Informa	Paola Virsuta	L-V	13:30-14:00
TV	Imagen Televisión	Imagen Noticias	Yerli Sierra	L-V	14:00-15:00

TV	Once TV México	Noticiero 14:00	Irma Pérez Linares	L-V	14:00-14:30
TV	TV Antea	Hechos Meridiano	Alejandro Villalva	L-V	14:00-15:00
TV	Excelsior TV	Titulares de la Tarde	Varios	L-V	14:00-15:00
TV	Canal 52	Noticiero Uno TV	Gabriela Calzada	L-V	14:00-15:00
TV	Televisa	El noticiero con Karla Iberia Sánchez	Karla Iberia Sánchez	L-V	14:30-15:00
TV	Televisa	Las Noticias de las 14:30	Diana Vuorich	L-V	14:30-15:00
TV	Aprende TV	México al Día Vespertino	Enrique Llaviana	L-V	14:30-15:00
TV	Proyecto 40	Visión 40	Oscar María Benza	L-V	15:00-15:30
TV	TV Mexiguense	14 Noticias Vespertino	Gina Serrano	L-V	15:00-15:30
TV	Telefórmula	Enrique Campos Salazar en Fórmula	Enrique Campos Salazar	L-V	15:00-15:30
TV	Excelsior TV	Dinero con Rodrigo Pacheco	Rodrigo Pacheco	L-V	15:00-15:30
TV	CNN en Español	Portafolio Global	José Manuel Rodríguez	L-V	15:00-16:00
TV	Televisa	A las Tres	Ana Paula Ordorica	L-V	15:00-16:00
TV	Efektó TV	Efektó TV Noticias	Ramón Palacios	L-V	15:00-16:00
TV	Financiero-Bloomberg	Financiero Bloomberg con Víctor Piz	Víctor Piz	L-V	15:00-16:00
TV	Excelsior TV	Excelsior Informa	Cristal Mendivil	L-V	15:30-16:00
TV	TV Antea	Ventanasdo	Paty Chapoy	L-V	16:00-17:00
TV	Televisa	Fractal	Ana Francisca Vega	L-V	16:00-16:30
TV	Excelsior TV	Excelsior Informa	Carlos Quinz	L-V	16:00-17:00
TV	Efektó TV	Universe Pyme (Lun)	Eduardo Torreblanca	L	16:00-17:00
TV	Televisa	Las noticias de las 16:30	Diana Vuorich	L-V	16:30-17:00
TV	Televisa	Las Noticias de las 17	Raúl Rodríguez	L-V	17:00-18:00
TV	Excelsior TV	Hacker TV	Paul Lara	L-V	17:00-17:30
TV	Excelsior TV	Excelsior Informa	Cristal Mendivil	L-V	17:30-17:30
TV	Efektó TV	Mundo Ejecutivo	Luis Miguel Díaz	L-V	17:30-18:00
TV	Televisa	Las Noticias de las 18	Eduardo Salazar	L-V	18:00-19:00
TV	Proyecto 40	Informativa 40 con Lily Téllez	Lily Téllez	L-V	18:30-19:00
TV	Televisa	Las noticias de las 19:00	Carlos Hurtado	L-V	19:00-19:30
TV	Canal 22	Noticias 22	Laura Barrera	L-V	19:00-20:00
TV	Excelsior TV	Opiniones encontradas	José Ibarra	L-V	19:00-19:45
TV	Excelsior TV	No tres tu dinero	David Pizarro	L-V	19:45-20:00
TV	CNN en Español	Dinero	Xavier Sorbia	L-V	19:00-20:00
TV	Televisa	En una Hora	Guillermo Ochoa, Jill Begovich	L-V	19:30-20:30
TV	Grupo Milenio	Milenio Noticias	Varios	L-V	20:00-25:00
TV	Financiero-Bloomberg	El Financiero Bloomberg Noticias	Olivia Zerón	L-V	20:00-20:30
TV	Financiero-Bloomberg	México Global	Carlos Mota	L-V	20:30-21:00
TV	Televisa	Foro Global	Genaro Lavano	L-V	20:30-21:00
TV	Proyecto 40	Informativo 40 Noche	Hannia Novell	L-V	20:00-21:00
TV	Excelsior TV	Excelsior Informa	Martín Espinosa	L-V	20:00-21:00
TV	Green TV	Esfera azul	Abel Osorio	L-V	21:00-22:00
TV	Televisa	Hora 21	Julio Pantoja	L-V	21:00-22:00
TV	TV Mexiguense	14 Noticias Nocturnas	Carlos González	L-V	21:00-22:00
TV	Once TV México	Once Noticias Noche	Adriana Pérez Cabeza	L-V	21:00-22:00
TV	Financiero-Bloomberg	El Financiero Nocturno	Alejandro Cacho	L-V	21:00-21:30
TV	Excelsior TV	Titulares de la Noche	Pascal Beltrán del Río	L-V	21:00-22:00
TV	Capital 21	Noticiero nocturno 21	Alejandro Bruff	L-V	21:00-21:30
TV	Financiero-Bloomberg	Al cierre	Leonardo Kourbenko	L-V	21:30-22:00
TV	Efektó TV	NTT con Martha Reyes	Martha Reyes	L-V	21:30-22:00
TV	Proyecto 40	Todo Personal	Jorge Fernández M.	L-V	21:00-21:30
TV	Proyecto 40	A Qui No Sabias (Lun)	Lourdes Mendoza	L	21:30-21:45
TV	Proyecto 40	Real MX (Lun)	Estela Liviera	L	21:45-23:00
TV	Proyecto 40	Pablo Hiriart (Mier)	Pablo Hiriart	Mi	21:30-21:45
TV	Proyecto 40	Quinto poder (Vier)	Sergio Sarmiento	Vie	21:30-22:00

TV	Proyecto 40		Lo Tomas o lo Dejas (Mier)	Leonardo Curcio	MIE	21:45-22:00
TV	Canal 52		Noticias en Claro	José Cárdenas	L-V	21:30-22:30
TV	Televisa		Es la Hora de Opinar	Lee Zuckermann	L-V	22:00-23:00
TV	Imagen Televisión		Imagen Noticias	Ciro Gómez Leyva	L-V	22:00-23:00
TV	Ocho TV México		Primer Plano (Lunes)	Sergio Aguayo	L	22:00-23:00
TV	Ocho TV México		México Social (Martes)	Mario Luis Fuentes	MA	22:00-23:00
TV	Ocho TV México		Espiral (Miércoles)	Ricardo Raphael	MIE	22:00-23:00
TV	Ocho TV México		Dinero y Poder (Jueves)	Irza Shabat	JUE	22:00-23:00
TV	Telefórmula		Reseros de la información	Enrique Muñoz	L-V	22:00-23:00
TV	Proyecto 40		Poder Financiero (Lunes)	José Manuel Jiménez	L	22:00-22:30
TV	Proyecto 40		El Reloj de los Conspiradores (Mar)	Francisco Martín Moreno	MA	22:00-22:45
TV	Proyecto 40		Fariñola 40 (mier)	Horacio Villalobos	MIE	22:00-22:45
TV	Proyecto 40		La Otra Aventura (Mar)	Rafael Pérez Gey	MA	22:30-22:45
TV	Proyecto 40		De Cifras (Mier)	Dario Celis	MIE	22:45-23:00
TV	Televisa		Diez en punto	Denise Meaker	L-V	22:00-22:30
TV	CNN en Español		Arlingui	Carmen Arlingui	L-V	22:00-22:30
TV	Efeko TV		Barra de Opinión	Varios	L-V	22:00-22:30
TV	TV Azteca		Hechos de la Noche	Javier Alatorre	L-V	22:00-22:30
TV	CNN en Español		México Perspectivas	Mario González	L-V	22:30-23:00
TV	Imagen Televisión		¿Qué importa?	Edando Vidigary / José Ramón San Cristóbal	L-V	22:45-23:00
TV	Efeko TV		Clases (Mar y Jue)	Gonzalo E. Cáceres	MA, JU	22:45-23:30
TV	Efeko TV		Hablemos de política (Mier)	Carlos Ramírez	MIE	22:30-23:15
TV	Efeko TV		Contrapunto (Vier)	Alfonso Martínez	VIE	23:30-24:00
TV	Efeko TV		Detechos en Pigma (Mier)	Hugo Concha	MIE	23:30-24:00
TV	Televisa		Aldrijes Aguila o Sol (Lun)	Maricarmen Cortes	L	23:30-00:30
TV	Televisa		Chapachepo 18 (Mar)	Joaquín López Dóriga	MA	23:30-00:30
TV	Televisa		La Entrevista por Adela (Mier)	Adela Micha	MIE	23:30-00:30
TV	Televisa		Si me lo dicen no vengo (Jue)	Joaquín López Dóriga	JUE	23:30-00:30
TV	Televisa		Peinado y a la Boca (Vie)	Victor Trujillo	VIE	23:30-00:30
TV	TV Azteca		La Era de las Definiciones (Un martes al mes)	Vivente Fox	MA	00:00-01:00
TV	TV Azteca		Primer Círculo (Mar)	Federico Reyes-Heróles	MA	00:00-00:15
TV	TV Azteca		Reporte 13 (Mar)	Ricardo Rocha	MA	00:15-00:30
TV	TV Azteca		La Pura Verdad (Mar)	Gabriel Baudouin	MA	00:30-00:45
TV	TV Azteca		Aquí Entre Amigos (Mar)	Carlos Alazraki	MA	00:45-01:15
TV	TV Azteca		13 En Libertad (Mier)	Sergio Sarmiento	MI	00:00-00:15
TV	TV Azteca		México Confidencial (Mier)	E Shabat / Fernanda P. Hiriart	MIE	00:15-00:30
TV	TV Azteca		La de Ocho (Mier)	Eduardo Ruiz-Hualde	MIE	00:30-00:45
TV	TV Azteca		Vidas Apasionadas (Mier)	Antonio Rosique	MIE	00:45-01:00
TV	Proyecto 40		Detrás de las Cámaras (Jue)	Gustavo Rosieria	JUE	23:30-00:00
TV	TV Azteca		Berman otras Historias (Jue)	Sabina Berman	JUE	00:00-00:15
TV	TV Azteca		La Entrevista con Sarmiento (Jue)	Sergio Sarmiento	JUE	00:15-00:30
TV	TV Azteca		A Quemá Ropa (Jue)	E Liviana / Calisto F. Garfias	JUE	00:30-00:45
TV	TV Azteca		Los Corresponsables (Jue)	Ricardo Raphael	JUE	00:45-01:00
TV	TV Azteca		En Contexto (Vier)	Jaime Sánchez Sammy	VIE	00:00-00:15
TV	TV Azteca		Cámara Libre (Vier)	Lily Teller	VIE	00:15-00:30
TV	TV Azteca		Entre Reporteros (Vier)	Raúl Sánchez Carrillo	VIE	00:30-00:45
TV	TV Azteca		La Billeros (Vier)	Alicia Salgado	VIE	00:45-01:00
TV	Grupo Milenio		Milenio Noticias	Varios	SAB	07:00-12:00
TV	Televisa		Las Noticias de las 10:00	Andrea Montaño	SAB	10:00-11:00

TV	Grupo Milenio		Milenio Noticias	Guillermo Lira	SAB	12:00-20:00
TV	TV Anteca		Hechos Sábado	Mariano Rivapalacio	SAB	14:00-15:00
TV	Televisa		Las Noticias de las 16:00	Carlos Hurtado	SAB	16:00-17:00
TV	Televisa		Conde en Salud	Diane Pérez	SAB	18:00-19:30
TV	Grupo Milenio		Milenio Noticias	Varios	SAB	20:00-22:00
TV	Televisa		Las Noticias de las 21:00	Varios	SAB	21:00-22:00
TV	TV Anteca		Rocha y Sarmiento	R. Rocha / S. Sarmiento	SAB	00:00-00:30
TV	TV Anteca		Perifoneo 13 13	León Carlos Ugaldé	SAB	00:30-00:45
TV	TV Anteca		Al Filo	Ana María Lemel	SAB	00:45-01:00
TV	TV Anteca		La Otra Cara de la Moneda	David Colmenares	SAB	01:00-01:15
TV	Grupo Milenio		Milenio Noticias	Varios	DO	07:00-12:00
TV	Grupo Fórmula		Fórmula Noticias con Jaime Núdez	Jaime Núdez	DO	07:00-08:30
TV	Televisa		Las Noticias de las 09:00	Rafel Rodríguez Cortés	DO	09:00-11:00
TV	Televisa		Agenda Pública en los Libros	José Carroón	DO	11:00-12:00
TV	Grupo Milenio		Milenio Noticias	Varios	DO	12:00-20:00
TV	Excelsior TV		Excelsior Informa	Varios	DO	17:00-18:00
TV	Grupo Fórmula		Road TV	Mauro Carroón	DO	17:00-18:00
TV	Televisa		Las noticias	Carlos Hurtado	DO	18:00-18:30
TV	Canal Once		Once Noticias Fin de Semana	Marco Antonio Rojas	DO	19:00-19:30
TV	Grupo Milenio		Milenio Noticias	Varios	DO	20:00-22:00
TV	Proyecto 40		Informativo 40 Domingo	Manuel López San Martín	DO	20:00-21:00
TV	El Financiero Bloomberg		La Silla Roja	Leonardo Kaurchenko	DO	21:00-22:00
TV	Excelsior TV		Círculo de Ideas	Pascual Beltrán del Río	DO	21:00-22:00
TV	Televisa		Las Noticias de las 22:00 Domingo	Santos Mondragón	DO	22:00-23:00
TV	Proyecto 40		Platicando Con... Carlos Alzarakí	Carlos Alzarakí	DO	22:00-23:00
TV	Televisa		Sin Filtro	Genaro Lozano	DO	23:00-00:00

- La persona oferente que resulte adjudicada deberá realizar de los comentarios en radio y televisión, el monitoreo, recopilación y transcripción literal de noticias, colaboraciones, reportajes, programas especiales, crónicas y entrevistas difundidas por radio y televisión, en materia de igualdad de género y de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
- El **INSTITUTO** podrá solicitar en cualquier momento la transcripción literal, audios y videos, de las entrevistas concedidas por las y los servidores públicos adscritos al **INSTITUTO**, o bien, cuyo contenido involucre a este **INSTITUTO**.
- Que los audios, videos y versiones estenográficas completas de las notas, comentarios, colaboraciones, reportajes, programas especiales, crónicas y entrevistas transmitidas por radio y televisión, podrán ser consultados en la carpeta electrónica de internet y deberán estar organizados y divididos en secciones, de acuerdo a lo especificado en el apartado "Organización y contenidos de la carpeta electrónica" (titular, organización y temas de sector), y también deberán ser enviados a los correos electrónicos que se asignaron a la notificación del fallo por la Dirección General Adjunta de Comunicación Social y Cambio Cultural, de lunes a domingo, en las dos horas siguientes a su emisión.

8. Que se garantice la grabación de los horarios completos de los noticiarios y programas informativos de radio y televisión y el acceso a las transcripciones de las versiones estenográficas de la información relativa al **INSTITUTO** en materia de igualdad de género y de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, tanto en internet como por correo electrónico.
9. Mediante correos electrónicos y/o mensajes de texto, enviados a las direcciones electrónicas y números de teléfono previamente acordados, dar aviso a la Dirección General Adjunta de Comunicación Social y Cambio Cultural del **INSTITUTO** de las notas más sobresalientes difundidas sobre el **INSTITUTO** o su titular, en los 15 minutos siguientes a su emisión.

La persona oferente que resulte adjudicada deberá dar cumplimiento con los siguientes requerimientos, para la entrega impresa y la consulta de la carpeta electrónica en línea.

1. Dicha página contará con un apartado para colocar una versión para imprimir la información ahí contenida de fácil acceso.
2. Se deberá contar con un servidor que evite la saturación y permita navegar en el sitio con rapidez. Además de que deberá contar con un servidor espejo y los equipos necesarios que impidan que el servicio se interrumpa por mal funcionamiento de algunos de sus sistemas base.
3. El oferente participante deberá entregar tres claves de acceso a su página web, la cual no deberá contener ligas externas hacia otras páginas y, la navegación de la misma deberá tener la posibilidad de ser consultada desde los equipos de la Dirección General Adjunta de Comunicación Social y Cambio Cultural del **INSTITUTO**.
4. Proponer un enlace que estará en comunicación con la Subdirección de Monitoreo del **INSTITUTO**, vía telefónica e internet las 24 horas del día, con el objeto de coordinar sucesos informativos extraordinarios, fallas en el servicio, solicitudes de información u otros.
5. La persona oferente que resulte adjudicada deberá entregar una relación de las personas encargadas de las secciones de la carpeta (física y electrónica) y del personal que es responsable de atender a los enlaces de este **INSTITUTO** para cualquier tema relativo a aspectos de contenido, técnicos y administrativos del servicio.
6. El **INSTITUTO** podrá requerir hasta tres carpetas impresas diariamente, que serán entregadas a la oficina de la presidenta, oficina de la Secretaría Ejecutiva, y a la titular de la Dirección General Adjunta de Comunicación Social y Cambio Cultural del **INSTITUTO**.

Asimismo, la persona oferente que resulte adjudicada enviará la carpeta digital que será testigo de los servicios realizados, en los términos solicitados.

7. Garantizar el servicio de monitoreo, recopilación y envío de información de lunes a domingo durante la vigencia del contrato y en los lugares y los horarios que designe el **INSTITUTO**.

### 3. ENTREGABLES

La persona oferente que resulte adjudicada deberá de entregar los siguientes productos en las horas establecidas:

PRODUCTO	PERIODICIDAD
La carpeta informativa en físico con la síntesis de prensa, radio y televisión a nivel nacional de manera impresa (3 ejemplares), de los espacios informativos monitoreados en tiempo real, hasta antes de las 6:00 am de lunes a domingo.	Lunes a domingo a las 06:00 horas
La carpeta electrónica de la Ciudad de México y síntesis de prensa en los estados de la República, radio y televisión de los espacios informativos monitoreados en tiempo real hasta antes de las 06:00 am de lunes a domingo, vía internet y por correo electrónico.	Envío por correo electrónico a las 06:00 horas de lunes a domingo.
Alertas oportunas de información vía correo electrónico y/o mensajes de texto con breve resumen de la nota.	15 minutos siguientes a su emisión las 24:00 horas de lunes a domingo
Página electrónica en la que se suba la información de medios impresos nacionales y estatales, noticieros y programas informativos de radio y televisión de la ciudad de México, por las bandas de AM, FM y televisión abierta y por sistema de cable.	24:00 horas de lunes a domingo
Archivo histórico electrónico con información del Instituto Nacional de las Mujeres y de temas de género, que pueda ser consultado mediante una página electrónica en línea configurada con buscadores que apoyen en la administración y localización de información en medios impresos, radio y televisión.	Las 24:00 horas de lunes a domingo
Carpeta electrónica en línea que contenga las versiones estenográficas, así como los audios y videos, de la información periodística que se difunda en los noticieros y programas informativos de radio y televisión, que se transmiten en la ciudad de México por las bandas de AM y FM, y de televisión abierta y por sistema de cable en materia de equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, de acuerdo a los temas señalados anteriormente	Las 24:00 horas de lunes a domingo
A solicitud del Instituto, la transcripción literal, audios y	Las 24:00 horas de lunes a domingo

videos, de las entrevistas concedidas por las y los servidores públicos adscritos al <b>INSTITUTO</b> , o bien, cuyo contenido involucre a este <b>INSTITUTO</b> .	
--	--

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL  
Y/O DE LA PERSONA OFERENTE PARTICIPANTE**

## ANEXO II

### "REGISTRO DE PARTICIPACIÓN"

Manifiesto de interés para participar en el Proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **INMUJERES/DGAF/DA/ITP/\_\_\_/2017** con número de registro en CompraNet **IA-006HHG001-E\_\_\_-2017**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

#### **Instituto Nacional de las Mujeres**

Presente

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento, manifiesta por este conducto su interés de participar en el proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **INMUJERES/DGAF/DA/ITP/\_\_\_/2017** con número de registro en CompraNet **IA-006HHG001-E\_\_\_-2017**, que para tal efecto sirvan los siguientes datos:

Razón Social: \_\_\_\_\_

R.F.C.: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Objeto Social de la empresa (en su caso): \_\_\_\_\_

Acta Constitutiva con Escritura No. (en su caso): \_\_\_\_\_

Poder del Representante con Escritura No. (en su caso): \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma de la Persona Física  
o Representante Legal)

## ANEXO III

### "FIANZA"

#### AFIANZADORA

Por (importe con número y letra), 10% del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado a favor del Instituto Nacional de las Mujeres.

Para garantizar por (razón social completa de la empresa) hasta por la cantidad de (importe con número y letra) el cumplimiento en la prestación del servicio dentro del plazo estipulado en el contrato número (número de contrato) derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **INMUJERES/DGAF/DA/ITP/\_\_\_/2017**, con número de registro en CompraNet **IA-006HHG001-E\_\_\_-2017** celebrada por el Instituto Nacional de las Mujeres.

La Compañía Afianzadora expresamente declara:

- 1 Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- 2 Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- 3 Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- 4 Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida procederá el cobro de intereses.

**"ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD"**

\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación, a nombre y representación de:(persona\_ moral) núm. de invitación **INMUJERES/DGAF/DA/ITP/\_\_\_/2017**, con número de registro en CompraNet **IA-006HHG001-E\_\_-2017**

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
Núm. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Registro Público de Comercio;	Fecha:	
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y Fecha)  
Protesto lo necesario.

(Firma)

El presente formato podrá ser reproducido por cada persona oferente en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

## "FORMATO DE REGISTRO"

## INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

FORMATO DE REGISTRO PARA PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO INMUJERES/DGAF/DA/ITP/\_\_\_/2017, CON NÚMERO DE REGISTRO EN COMPRANET IA-006HHG001-E\_\_-2017 Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: \_\_\_\_\_

4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA La siguiente documentación legal y administrativa deberá ser entregada por separado fuera del sobre para facilitar su revisión y realizar el registro de participación	ENTREGÓ	
	SI	NO
a) Para el caso de personas físicas deberán presentar una identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional).		
b) En el caso de persona moral deberá presentar una identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional) del Representante Legal o la persona que cuente con las facultades legales para representar a la persona oferente, así como el poder legal que acredite tales facultades.		
c) Carta bajo protesta de decir verdad en la que la persona oferente manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en la presente invitación conforme al ANEXO IV, anexando la documentación que se enlista a continuación:  <b>Personas Físicas:</b>  1. Acta Nacimiento. 2. Registro Federal de Contribuyentes donde expresamente se señale su actividad comercial. 3. Clave Única de Registro de Población  <b>Personas Morales:</b>  1. Acta Constitutiva y sus modificaciones donde expresamente se señale el objeto social de la empresa y folio mercantil de inscripción al Registro Público de Comercio 2. Registro Federal de Contribuyentes donde expresamente señale su actividad comercial. 3. Poder Notarial del Representante Legal.		

4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA La siguiente documentación legal y administrativa deberá ser entregada por separado fuera del sobre para facilitar su revisión y realizar el registro de participación	ENTREGÓ	
	SI	NO
d) Deberá presentar comprobante de su domicilio comercial actual (predial, recibo telefónico, comprobante de renta, o inscripción de su Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público), cuya expedición no sea superior a 3 meses anteriores a la fecha de la presentación de su propuesta.		
e) Escrito libre en el que el firmante de la propuesta, manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de nacionalidad mexicana.		
f) En cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 del "Reglamento" la persona oferente, deberá anexar el documento expedido por autoridad Competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter y en caso de no pertenecer a este sector, de igual forma deberá manifestarlo por escrito. <b>ANEXO VI.</b> Tratándose de personas morales.		
g) Presentar "Declaración de Integridad", mediante escrito en original, manifestando que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las demás personas oferentes, de conformidad a la fracción VI, inciso f), del artículo 39 del "Reglamento". <b>ANEXO VII.</b>		
h) Declaración escrita con firma autógrafa manifestando bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en los supuestos del artículo 50 y 60 de la "Ley". <b>ANEXO VIII.</b>		
i) La persona oferente cuya propuesta equivale a un monto superior a \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cumplimiento a lo establecido en los párrafos primero, segundo, tercero y cuarto del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, deberán presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.		

FECHA DE RECEPCIÓN \_\_\_\_\_

POR LA CONVOCANTE

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN APERTURA

**INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**

**FORMATO DE REGISTRO PARA PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO INMUJERES/DGAF/DA/ITP/\_\_\_/2017, CON NÚMERO DE REGISTRO EN COMPRANET IA-006HHG001-E\_\_-2017 Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:**

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE:** \_\_\_\_\_

4.2 PROPOSICIONES	ENTREGÓ	
	SI	NO
El sobre que contendrá las proposiciones técnicas y económicas deberá presentarse cerrado de manera inviolable, conteniendo la documentación que se menciona a continuación:		
a) La Propuesta Técnica incluirá las características y alcances del servicio ofertado de conformidad con el <b>ANEXO I, Partida Única</b> de la presente Convocatoria.		
b) Información curricular, que como mínimo incluya: objeto social, y/o actividad comercial, ubicación de sus oficinas e instalaciones, experiencia, lista de al menos tres clientes con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, paraestatales y/o dependencias del sector público, en donde haya prestado servicios iguales o similares a los solicitados en ésta invitación, información que podrá ser comprobada por personal del área técnica requirente.		
c) Contrato o pedido debidamente firmado con una antigüedad no mayor a tres años contados a partir de la fecha de la apertura por el cual haya prestado servicios iguales o similares a los solicitados en esta Invitación; en alguna Institución Pública o Privada.		
d) Carta bajo protesta de decir verdad en que la persona oferente manifieste que en caso de resultar adjudicada se obliga a entregar la carpeta informativa en físico con la síntesis de prensa, radio y televisión; a nivel nacional de manera impresa (3 ejemplares), de los espacios informativos monitoreados en tiempo real hasta antes de las 06:00 a.m. de lunes a domingo, conforme a lo señalado en el <b>ANEXO I</b> .		
e) Carta bajo protesta de decir verdad en que la persona oferente manifieste que en caso de resultar adjudicada se obliga a entregar la carpeta electrónica de la Ciudad de México y la síntesis de prensa en los estados de la República, radio y televisión de los espacios informativos monitoreados en tiempo real hasta antes de las 06:00 a.m. de lunes a domingo, vía internet y por correo electrónico, conforme a lo señalado en el <b>ANEXO I</b> .		
f) Carta bajo protesta de decir verdad en que la persona oferente, designe a un responsable quien será el contacto con el <b>INSTITUTO</b> , el cual deberá estar localizable las 24 horas del día para dar solución inmediata a las necesidades derivadas de la prestación del servicio.		
g) Carta bajo protesta de decir verdad en que la persona oferente manifieste que		

4.2 PROPOSICIONES El sobre que contendrá las proposiciones técnicas y económicas deberá presentarse cerrado de manera inviolable, conteniendo la documentación que se menciona a continuación:	ENTREGÓ	
	SI	NO
en caso de resultar adjudicada se obliga a entregar una relación de las personas encargadas de las secciones de la carpeta (física y electrónica) y del personal que es responsable de atender a los enlaces de este <b>INSTITUTO</b> para cualquier tema relativo a aspectos de contenido, técnicos y administrativos del servicio.		
<b>h)</b> Carta bajo protesta de decir verdad en que la persona oferente manifieste que, en caso de resultar adjudicada, se obliga a entregar al <b>INSTITUTO</b> en caso de así requerirlo, hasta tres carpetas impresas diariamente en los lugares que el <b>INSTITUTO</b> le indique a través de la Dirección de Comunicación Social y Cambio Cultural.		
<b>i)</b> Carta bajo protesta de decir verdad en que la persona oferente manifieste que en caso de resultar adjudicada se obliga a entregar tres claves de acceso a su página web, la cual no deberá contener ligas externas hacia otras páginas y, la navegación de la misma deberá tener la posibilidad de ser consultada desde de los equipos de la Dirección General Adjunta de Comunicación Social y Cambio Cultural del <b>INSTITUTO</b> .		
<b>j)</b> Carta bajo protesta de decir verdad en que la persona oferente manifiesta que en caso de resultar adjudicada se obliga a llevar a cabo la prestación de los servicios objeto de la presente invitación en sus instalaciones, comprometiéndose a entregar la información requerida conforme a las especificaciones descritas en el <b>ANEXO I</b> , en las oficinas de la Dirección General Adjunta de Comunicación Social y Cambio Cultural del <b>INSTITUTO</b> , ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos, Número 3325, Piso 6, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación La Magdalena Contreras, Código Postal 10200, Ciudad de México.		
<b>k)</b> Carta bajo protesta de decir verdad en la que la persona oferente manifiesta que en caso de resultar adjudicada se obliga a responder por la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra durante la vigencia del contrato y hasta por un periodo de treinta días naturales posteriores a la conclusión del mismo en los términos señalados en la Convocatoria, en el contrato respectivo y en el código civil federal y de conformidad con lo previsto en el artículo 53 párrafo segundo de la Ley ANEXO IX.		
<b>l)</b> Carta bajo protesta de decir verdad en que la persona oferente manifieste que en caso de resultar adjudicada reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio durante la jornada laboral, por lo que de igual forma será totalmente responsable del pago oportuno a dicho personal, por lo que dicho personal no tendrá relación obrero patronal, laboral o de cualquier índole con el <b>INSTITUTO</b> por lo tanto en ningún momento estarán facultados para ostentarse como empleados del <b>INSTITUTO</b> . En consecuencia, es el único		

4.2 PROPOSICIONES	ENTREGÓ	
	SI	NO
El sobre que contendrá las proposiciones técnicas y económicas deberá presentarse cerrado de manera inviolable, conteniendo la documentación que se menciona a continuación:		
responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, y en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra del <b>INSTITUTO</b> con relación a los servicios materia del presente procedimiento adquisitivo.		
m) Para los oferentes que tengan personal bajo la figura de Outsourcing, deberán presentar la carta bajo protesta de decir verdad, en que la persona oferente que resulte adjudicada manifieste que, en caso de resultar adjudicada se obliga a remitir a la Dirección General Adjunta de Comunicación Social y Cambio Cultural del <b>INSTITUTO</b> a más tardar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha límite de la obligación, copia certificada de los comunicados trimestrales que debe presentar ante el IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social) establecidos en el artículo 15 del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de julio del 2009, aclarando que en caso de que dichos comunicados no sean entregados, el <b>INSTITUTO</b> podrá rescindir el contrato respectivo.		
n) La persona oferente presentará su propuesta económica con precios fijos, en moneda nacional para la <b>Partida Única</b> , considerando las especificaciones técnicas solicitadas en el <b>ANEXO I</b> de esta Convocatoria, conforme al <b>ANEXO X</b> , incluyendo descuentos ofrecidos, impuestos y totales.  Los precios deberán ser fijos desde el momento de la apertura de propuestas y firmes hasta la total prestación del servicio ofertado y adjudicada conforme al fallo de esta invitación, el cual será cubierto en moneda nacional, de acuerdo a la forma de pago fijada en el punto <b>17</b> de esta Convocatoria.		

**MONTO TOTAL OFERTADO:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE RECEPCIÓN:** \_\_\_\_\_

POR LA CONVOCANTE

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN APERTURA

**ANEXO VI**  
**"CARTA DE ESTRATIFICACIÓN"**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**Instituto Nacional de las Mujeres**

Presente.

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

En los términos de lo previsto por los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que las dependencias y entidades de la administración pública federal, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (6), cuenta con \_\_\_\_\_ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (10), atendiendo a lo siguiente:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (mdp) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$ 4.01 hasta \$ 100	93
	Industria y s	Desde 11 hasta 50	Desde \$ 4.01 hasta \$ 100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$ 100.01 hasta \$ 250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$ 100.01 hasta \$ 250	250

\* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: puntaje de la empresa = (número de trabajadores) \* 10 % + (monto de ventas anuales) \* 90 % el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma de la Persona Física  
o Representante Legal)

ANEXO VII

"DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**Instituto Nacional de las Mujeres**  
Presente.

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

Por este conducto, yo, **(nombre del representante legal)**, en mi carácter de representante legal de la empresa **(nombre de la empresa)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, mi abstención, y la de interpósitas personas, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las demás personas oferentes.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

**"MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN"**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**Instituto Nacional de las Mujeres**

Presente.

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos **50** y **60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39 fracción VI, inciso e) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

"CALIDAD DE LOS SERVICIOS"

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**Instituto Nacional de las Mujeres**

Presente.

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada se obliga ante el **INSTITUTO** a responder por la calidad de los bienes objeto de la presente invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable, de conformidad con lo previsto en el artículo **53**, párrafo segundo de la "**Ley**".

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

## ANEXO X

## "PROPUESTA ECONÓMICA"

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número INMUJERES/DGAF/DA/ITP/\_\_\_/2017, con número de registro en CompraNet IA-006HHG001-E\_\_-2017

Partida	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad (a)	Precio Mensual (b)	Precio Total (a*b)
Única	Servicio de monitoreo de información en medios masivos para el ejercicio fiscal 2018.	Mensual	11		
			Subtotal		
			I.V.A.		
			Total		

Los precios son en moneda nacional y serán fijos desde el momento de la apertura de propuestas y firmes hasta la conclusión de la vigencia del contrato.

Importe total con letra:

Además, deberá señalarse en la propuesta económica lo siguiente:

- 1.- Fecha de elaboración de la propuesta: (indicarla).
- 2.- Tipo de moneda y sostenimiento de precios firmes: Deberán ofertarse precios en moneda nacional y se mantendrán fijos hasta el total cumplimiento de las obligaciones contractuales y en su caso durante la ampliación del contrato correspondiente.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma de la Persona Física  
o Representante Legal)

## "MODELO DE CONTRATO"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL INSTITUTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MTRO. LUIS FERNANDO CADENA BARRERA, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PROVEEDOR, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA/EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CALIDAD DE \_\_\_\_\_, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

## DECLARACIONES

- I. Declara el **INSTITUTO** que:
- I.1** Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, que está a cargo de diversos órganos de administración, entre los que se incluye a la persona titular de la Presidencia, quien para su ejercicio se auxilia de la Dirección General de Administración y Finanzas, de conformidad con los artículos 2 y 16, fracciones II y III de la Ley del **INSTITUTO** y artículo 45, fracciones IV, VI, XVII y XXVII de su Estatuto Orgánico.
- I.2** El Director General de Administración y Finanzas, el Mtro. Luis Fernando Cadena Barrera, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato como representante del **INSTITUTO**, de conformidad con lo establecido en la escritura pública número 11,579 de fecha 31 de enero de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Guillermo Escamilla Narváez, Notario Público número 243 del Distrito Federal, dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas de forma alguna.
- I.3** La \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del **INSTITUTO**, requiere la contratación del \_\_\_\_\_ de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el contenido de este Contrato y en su "Anexo Único" que rubricado por cada una de las partes, forman parte integral del mismo, para todos los efectos legales a que hubiere lugar.
- I.4** Tiene considerada la erogación en la partida \_\_\_\_\_ de acuerdo a la asignación presupuestal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2018.

- I.5** El presente contrato se adjudica mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica número **INMUJERES/DGAF/DA/ITP/\_\_\_/2017**, con número de registro en CompraNet **IA-006HHG001-N\_\_\_-2017**, con fundamento en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26, fracción II, 26 bis, fracción III, 28, fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según consta en el fallo de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017, al considerar que el **PRESTADOR DEL SERVICIO**, reunió las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas en la Convocatoria de invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica y se compromete a garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- I.6** Para los efectos legales de este contrato señala como su domicilio el inmueble ubicado en la calle Boulevard Adolfo López Mateos número 3325, piso 5, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, Código Postal 10200, México, Distrito Federal.
- I.7** Las únicas direcciones electrónicas que estarán disponibles para que el **PRESTADOR DEL SERVICIO** le comunique cualquier situación relacionada o que se derive del presente contrato son \_\_\_\_\_@inmujeres.gob.mx y \_\_\_\_\_@inmujeres.gob.mx con independencia de las notificaciones que se realicen por escrito en el domicilio antes señalado.

#### PRIMERA OPCIÓN

**II.** Declara el **PRESTADOR DEL SERVICIO** que:

**II.1** Es una Sociedad legalmente constituida de acuerdo con las leyes mexicanas denominada \_\_\_\_\_ según consta en la escritura pública número \_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_ del \_\_\_\_\_; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio mercantil \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

**II.2** El C. \_\_\_\_\_ en su carácter de representante legal, cuenta con los poderes suficientes para la celebración del presente contrato, personalidad que acredita con la escritura pública número \_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_ del \_\_\_\_\_; y quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los mismos a la fecha de suscripción del presente contrato, no le han sido modificados, revocados, ni limitados en forma alguna.

**II.3** Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave \_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

**II.4** Dentro de su objeto social y actividades se encuentra entre otros puntos, \_\_\_\_\_, por lo que está en aptitud de prestar el servicio requerido por el **INSTITUTO** y que son materia de este instrumento.

**II.5** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni su representante ni la sociedad o las personas que forman parte de ella, se encuentran en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.6** Con fundamento en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, manifiesta bajo protesta de decir verdad que su empresa está estratificada como \_\_\_\_\_.

**II.7** Es titular de la cuenta de cheque número \_\_\_\_\_, con número de Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) \_\_\_\_\_, aperturada en el Banco \_\_\_\_\_, sucursal número \_\_\_\_\_, ubicada en Distrito Federal.

**II.8** Conoce las especificaciones técnicas en donde se describen las características del servicio requerido por el **INSTITUTO**, mismo que forma parte integrante del presente contrato como **Anexo "Único"**.

**II.9** Es una sociedad mexicana y conviene, para el caso de que llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la Nación mexicana todo derecho derivado del mismo.

**II.10** La dirección electrónica \_\_\_\_\_, es la que estará disponible para que el **INSTITUTO** le comunique cualquier situación relacionada o que se derive del presente contrato, con independencia de las notificaciones que se realicen por escrito en el domicilio designado por el **PRESTADOR DEL SERVICIO**.

**II.11** Para los efectos legales de este contrato señala como su domicilio el ubicado en Calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, Distrito Federal y declara que en caso de cambiar de domicilio, se obliga a cumplir con lo señalado en la cláusula **NOVENA** del presente instrumento.

## **SEGUNDA OPCIÓN**

**II.** Declara el **PRESTADOR DEL SERVICIO** que:

**II.1** Su nombre es el que ha quedado asentado en el proemio de este contrato, ser de nacionalidad mexicana, y se identifica con credencial para votar vigente expedido a su favor por el Instituto Federal Electoral, con número de OCR \_\_\_\_\_ y que cuenta con capacidad jurídica suficiente para celebrar el presente contrato.

- II.2** Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave \_\_\_\_\_, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- II.3** Se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Población con la Clave Única de Registro de Población \_\_\_\_\_.
- II.4** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.5** Es titular de la cuenta de cheque número \_\_\_\_\_, con número de Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) \_\_\_\_\_, aperturada en el Banco Nacional de México, sucursal número \_\_\_\_\_, ubicada en \_\_\_\_\_.
- II.6** Conoce las especificaciones técnicas en donde se describen las características del servicio requerido por el **INSTITUTO**, mismo que forma parte integrante del presente contrato como **Anexo "Único"**.
- II.7** La dirección \_\_\_\_\_ es la que estará disponible para que el **INSTITUTO** le comunique cualquier situación relacionada o que se derive del presente contrato, con independencia de las notificaciones que se realicen por escrito en el domicilio designado por el **PRESTADOR DEL SERVICIO**.
- II.8** Para los efectos legales de este contrato señala como su domicilio el ubicado Calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_ Delegación y/o Municipio \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ y declara que en caso de cambiar de domicilio, se obliga a cumplir con lo señalado en la cláusula **NOVENA** del presente instrumento.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato, sujetándose a las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. Objeto del contrato.** El **PRESTADOR DEL SERVICIO** se obliga con el **INSTITUTO**, a prestar el servicio de \_\_\_\_\_ de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el contenido de este contrato y en el **Anexo "Único"** que rubricado y firmado por las partes, forma parte integrante del mismo para todos los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar.

**SEGUNDA. Vigencia del contrato.** Las partes convienen en que el período de vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de su suscripción y hasta el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_.

**TERCERA. Vigencia de prestación del servicio.** Las partes convienen en que el período de vigencia de la prestación del servicio será a partir del \_\_\_\_\_ y hasta el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_7

**CUARTA. Monto del contrato.** El **INSTITUTO** se obliga a pagar a el **PRESTADOR DEL SERVICIO** por la prestación del servicio materia de este contrato, la cantidad total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_\_/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en términos de la Ley de la materia.

**QUINTA. Lugar y forma de pago.** Las partes convienen que el pago por el servicio objeto del presente contrato se realizará de manera mensual posterior a la prestación del servicio, de acuerdo a lo especificado en el Anexo "Único" del presente contrato y se realizará mediante transferencias bancarias electrónicas, por parte del **INSTITUTO** a la cuenta bancaria señalada en la declaración **II.5.** de este contrato mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal manejado por la Tesorería de la Federación, dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente, la cual deberá ser expedida con los elementos legales esenciales que por ley en la materia correspondan, así como posterior a la aceptación y validación del servicio materia del presente instrumento jurídico, ambos a la entera satisfacción del **INSTITUTO**, a través de la Dirección General Adjunta de Comunicación Social y Cambio Cultural

El pago del servicio objeto del presente contrato quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el **PRESTADOR DEL SERVICIO** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

La factura que presente el **PRESTADOR DEL SERVICIO** deberá contener sin abreviaturas nombre completo, domicilio fiscal y registro federal de contribuyentes del **INSTITUTO**, como a continuación se señala:

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES  
BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 3325, PISO 5,  
COLONIA SAN JERÓNIMO LÍDICE,  
DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10200  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES INM-010112-1P2

En caso de que la factura correspondiente entregada por el **PRESTADOR DEL SERVICIO** para su pago presente errores o deficiencias, el **INSTITUTO** se lo indicará por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a la de su recepción conforme a lo previsto en el artículo 90, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que se presenten las correcciones, no computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉXTA. Lugar y forma de la entrega del servicio.** El **PRESTADOR DEL SERVICIO** realizará la prestación del servicio en \_\_\_\_\_, conforme al Anexo "Único" del presente contrato.

**SÉPTIMA. Pagos en exceso.** En caso de que el **PRESTADOR DEL SERVICIO** reciba pagos en exceso por parte del **INSTITUTO**, de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses y/o las cargas financieras generadas, aun cuando haya terminado la vigencia del presente instrumento jurídico, éstas se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del **INSTITUTO**, de lo contrario se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento referida en la cláusula **DÉCIMA TERCERA** del presente instrumento jurídico.

**OCTAVA. Cesión de derechos y obligaciones.** El **PRESTADOR DEL SERVICIO**, no podrá ceder, parcial, total, temporal o definitivamente, a cualquier persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de factoraje o descuentos electrónicos en Cadenas Productivas, en cuyo caso se deberá contar con la autorización previa y por escrito del **INSTITUTO**.

**NOVENA. Representantes y domicilio de las partes.** Las partes señalan sus respectivos domicilios y designan como los responsables, para tratar todos los asuntos relacionados con este contrato a las siguientes personas:

El **INSTITUTO**: A \_\_\_\_\_, titular de \_\_\_\_\_ del **INSTITUTO**, y/o quien ostente dicho cargo manifestando como su domicilio el indicado en la Declaración **I.6**, del presente contrato.

El **PRESTADOR DEL SERVICIO**: Al C. \_\_\_\_\_, como \_\_\_\_\_, señalando como su domicilio el indicado en la Declaración **II.8** del presente contrato.

El **PRESTADOR DEL SERVICIO** en caso de cambiar de domicilio o de representante se obliga a notificarlo por escrito (por la vía tradicional) y de forma inmediata al **INSTITUTO** anexando para los efectos procedentes dos comprobantes distintos del nuevo domicilio y en su caso, del poder notarial del nuevo representante, dentro de los 5 días hábiles a aquel en que éste se haya efectuado.

En caso de que el **INSTITUTO** realice alguna notificación en el domicilio designado en el presente contrato y se percate que el **PRESTADOR DE SERVICIO** cambió de domicilio y no haya observado lo señalado en el párrafo que antecede, procederá a notificar vía correo electrónico a la dirección descrita en la declaración **II.7** y a notificar por estrados dentro de las instalaciones que ocupe la Dirección de Administración del **INSTITUTO**, la cual surtirá sus efectos jurídicos correspondientes.

**DÉCIMA. Administración, Control y Evaluación.** La administración, control, seguimiento el contrato estará a cargo del \_\_\_\_\_, titular de la \_\_\_\_\_ del **INSTITUTO** y/o quien ostente dicho cargo, y la aprobación de la prestación del servicio, estará a cargo de \_\_\_\_\_, titular de la Dirección de \_\_\_\_\_ del **INSTITUTO**, y/o quien ostente dicho cargo, sin perjuicio ni menoscabo que se origine por la supervisión, control y evaluación que corresponde a el **PRESTADOR DEL SERVICIO**, mismo que se compromete a acatar las observaciones, recomendaciones o indicaciones que le haga el **INSTITUTO**, para la correcta y oportuna prestación del servicio objeto del presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA. Responsabilidad del PRESTADOR DEL SERVICIO.** El **PRESTADOR DEL SERVICIO** se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de una manera oportuna, eficiente y eficaz, por lo que no se dedicará a actividades, que sean incompatibles con los propósitos del **INSTITUTO**.

**DÉCIMA SEGUNDA. De la dirección y comunicación vía electrónica.** En caso de que el **PRESTADOR DEL SERVICIO** cambie o quede inutilizable o inoperante la dirección electrónica descrita en la declaración **II.** que antecede, deberá notificarlo a la Dirección de Administración del **INSTITUTO** por escrito vía tradicional, y se obligará a proporcionar otra que se encuentre funcional y operativa en un término de 24 horas, contadas a partir de que la anterior haya quedado inoperante, situación que será comprobada y/o verificada por el **INSTITUTO** vía electrónica con el **PRESTADOR DEL SERVICIO**.

Para que los comunicados que el **INSTITUTO** realice el **PRESTADOR DEL SERVICIO**, surtan sus efectos legales y administrativos, no necesitarán que sean acusados de recibido por parte de el **PRESTADOR DEL SERVICIO**, con el acuse de entregado del sistema Google o similar que el **INSTITUTO** tenga operativo, se tendrá como legalmente notificado.

Que la vía de comunicación preferentemente será vía por escrito o tradicional y que cualquier comunicado electrónico relacionado con el presente contrato y que no sean dirigidos o emitidos.

**DÉCIMA TERCERA. Garantía.** El **PRESTADOR DEL SERVICIO**, se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas en éste contrato, mediante cheque certificado, cheque de caja o fianza expedida por institución mexicana debidamente autorizada para ello a nombre del Instituto Nacional de las Mujeres por un importe del 10% del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Esta garantía deberá presentarse dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de formalización del presente contrato. La garantía relativa al cumplimiento del contrato deberá constituirse en moneda nacional, debiendo contener como mínimo las siguientes declaraciones:

- I. Que la garantía se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- II. Que, para cancelar la garantía, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

- III. Que la garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme; y
- IV. Para el caso de la fianza, la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- V. Las obligaciones de este contrato son divisibles, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento en la prestación del servicio, la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Una vez cumplidas las obligaciones del **PRESTADOR DEL SERVICIO**, a satisfacción del **INSTITUTO**, éste procederá en un término de 3 días hábiles a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

En caso de que el **PRESTADOR DEL SERVICIO**, no exhiba el cheque certificado, cheque de caja o la póliza de fianza dentro del plazo establecido, será motivo de rescisión del contrato, sin responsabilidad para el **INSTITUTO**.

Con fundamento en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que exista alguna ampliación en cuanto a monto, plazo o vigencia al presente instrumento jurídico, el **PRESTADOR DEL SERVICIO** se obliga a presentar el ajuste de la garantía de cumplimiento en los términos y condiciones señaladas en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA CUARTA. Penal convencional.** El **PRESTADOR DEL SERVICIO** se obliga a pagar una penal convencional del 1% del monto del servicio no prestados por cada día hábil de retraso, en el inicio del objeto del presente contrato, respecto de la fecha requerida para la prestación del servicio antes mencionados y hasta por el 10% del monto total del contrato, en el entendido de que esta sanción se estipula por el simple atraso en el cumplimiento del servicio contratados y sin perjuicio de la facultad del **INSTITUTO** para exigir la rescisión o el cumplimiento forzoso del contrato. Esta cláusula aplicará siempre y cuando el atraso a que hace referencia sea responsabilidad del **PRESTADOR DEL SERVICIO**.

**DÉCIMA QUINTA. Rescisión administrativa.** El **INSTITUTO**, de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de sus Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de

Servicios, podrá rescindir administrativamente este contrato en caso de incumplimiento del **PRESTADOR DEL SERVICIO**, de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

La rescisión será conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que, a el **PRESTADOR DEL SERVICIO**, le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, el **INSTITUTO** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el **PRESTADOR DEL SERVICIO**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a el **PRESTADOR DEL SERVICIO** dentro de dicho plazo, y
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **INSTITUTO** por concepto del servicio prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación el **INSTITUTO**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, se prestaran el servicio objeto del mismo, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **INSTITUTO** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El **INSTITUTO** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente contrato, el **INSTITUTO** establecerá con el **PRESTADOR DEL SERVICIO** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicada este contrato, el **INSTITUTO** podrá recibir el servicio, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia de este contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

En caso de que el **INSTITUTO** rescinda el presente contrato procederá a hacer efectiva la garantía establecida en la cláusula **DÉCIMA TERCERA** expedida para garantizar dicho cumplimiento por la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas o en su caso, el **PRESTADOR DEL SERVICIO** podrá optar por el pago equivalente a la aplicación de la fianza mediante cheque certificado o de caja a nombre del **INSTITUTO**.

**DÉCIMA SEXTA. Terminación anticipada.** El **INSTITUTO**, con fundamento en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de sus Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al **INSTITUTO**. En este caso, el **INSTITUTO** deberá dar aviso por escrito a el **PRESTADOR DEL SERVICIO**, con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de terminación y sólo estará obligada a pagar por el servicio debidamente prestados que previa comprobación con la documentación correspondiente acredite su legal entrega al **INSTITUTO** hasta antes de la fecha en que se dé por terminado anticipadamente este contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA. Suspensión.** Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que se presente un caso fortuito o de fuerza mayor, el **INSTITUTO** podrá suspender la prestación de servicios a partir de la notificación que por escrito se realice a el **PRESTADOR DEL SERVICIO** en cuyo caso únicamente se pagarán aquel servicio que hubiese sido efectivamente prestado.

**DECIMA OCTAVA. Responsabilidad laboral, civil y penal o de cualquier otra naturaleza.** El **PRESTADOR DEL SERVICIO** como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación del servicio materia de éste contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social o de cualquier otro tipo y responderá directamente de las reclamaciones, quejas, demandas, denuncias o querrelas que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra del **INSTITUTO**, al cual no se podrá señalar como patrón o persona sustituta u obligada solidaria.

El **INSTITUTO** podrá cuando así lo requiera, solicitar a el **PRESTADOR DEL SERVICIO** la documentación necesaria que acredite que sus trabajadores se encuentran debidamente registrados ante el IMSS y consecuentemente éste se obliga a librar de toda responsabilidad, reclamación o litigio laboral al **INSTITUTO**.

**DÉCIMA NOVENA. Calidad.** El **PRESTADOR DEL SERVICIO** se obliga a responder de la calidad del servicio objeto del presente contrato, teniendo el **INSTITUTO**, el derecho alternativo de solicitar la reposición del servicio; la rescisión del contrato, o bien, el pago de daños y perjuicios.

**VIGÉSIMA. Impuestos.** Cada una de las partes será responsable de pagar todas y cada una de

las contribuciones que conforme a leyes federales, estatales y municipales aplicables, tengan la obligación de cubrir por la celebración y ejecución del presente contrato, el **INSTITUTO** pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado.

**VIGÉSIMA PRIMERA. Confidencialidad.** El **INSTITUTO** proporcionará la información necesaria a el **PRESTADOR DEL SERVICIO**, para la prestación del servicio objeto de este contrato.

El **PRESTADOR DEL SERVICIO** se obliga a no utilizar de manera indebida y sin autorización los datos e información que con motivo del presente contrato le sean proporcionados por el **INSTITUTO**, así como de aquellos que tenga conocimiento derivados de la contratación.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. Discrepancias.** De conformidad con lo señalado en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el caso de discrepancias entre lo previsto en la Convocatoria y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

**VIGÉSIMA TERCERA. Conciliación.** El **INSTITUTO** y el **PRESTADOR DEL SERVICIO** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 126 al 136 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA CUARTA. Marco Normativo.** Las partes manifiestan conocer el marco normativo al que está sujeta la actuación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por lo que se comprometen a observarlo cabalmente, ya que cualquier acto jurídico en contrario es nulo, previa determinación de la autoridad competente, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA QUINTA. Legislación Aplicable.** Todo lo no expresamente previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones que de ella deriven y serán aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y los demás ordenamientos jurídicos aplicables.

**VIGÉSIMA SEXTA. Tribunales Competentes.** En todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales, competentes en el Distrito Federal; renunciando a cualquier otra que pudiese corresponderles por razón de sus domicilios, presentes o futuros, o por cualquier otro motivo.

El presente contrato se firma por triplicado en Ciudad de México, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 201\_\_.

**Instituto Nacional de las Mujeres  
Autorizó**

\_\_\_\_\_  
Mtra. Rocío Ivonne Pérez Martínez  
Directora General de Administración y  
Finanzas

**Revisado en sus aspectos legales**

\_\_\_\_\_  
Mtro. \_\_\_\_\_  
Coordinador de Asuntos Jurídicos y/o  
Subcoordinador de Asuntos Jurídicos

**PRESTADOR DEL SERVICIO**

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Responsable de los Aspectos  
Administrativos**

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Autorizó por la Unidad Responsable**

\_\_\_\_\_

### Anexo "Único"

El Anexo de este modelo de contrato será integrado de conformidad a la propuesta técnica y económica presentada por la persona oferente que resulte adjudicada por la partida del **Anexo I** de la Convocatoria de la presente invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica:

**Autorizó por la Unidad Responsable**

**PRESTADOR DEL SERVICIO**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

-

C

-